

>> INFORME ANUAL 2001



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

MISIÓN DE LA OMPI

*Por medio de la cooperación internacional,
promover la creación, la divulgación, el uso
y la protección de obras del intelecto humano
en aras del progreso económico, cultural
y social de toda la humanidad.*

Mensaje del Director General	2
Aspectos destacados del 2001	4
Presupuesto por Programas para el bienio 2002-2003	11
Cooperación para el desarrollo	13
Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	19
Desarrollo progresivo de leyes y prácticas en materia de propiedad intelectual	21
Sistemas de protección mundial	25
Pequeñas y medianas empresas (PYME)	29
Comercio electrónico	31
Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	33
Tecnologías de la información	35
Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore	38
Actividades de divulgación	40
Relaciones de cooperación	43
Secretaría	46
Recursos	49
Ingresos y gastos en el año 2001	50
Nuevos miembros y adhesiones	51

A lo largo del año 2001, las actividades de la Organización se centraron en uno de los objetivos principales a los que hoy debe hacer frente la OMPI: velar por que el sistema de propiedad intelectual sea un verdadero instrumento de crecimiento económico al alcance de todos.

La propiedad intelectual ha pasado a ser un elemento fundamental de las economías modernas. En un entorno mundial extremadamente competitivo, cada vez son más los países que respaldan la innovación y la creatividad como medio de obtener beneficios tangibles. Ese grupo heterogéneo y cada vez mayor de partes interesadas plantea nuevas exigencias al sistema internacional de propiedad intelectual.

Ante ese y otros desafíos nos hemos esforzado por actuar con prontitud, flexibilidad y previsión. Entre otras iniciativas, y por primera vez, se ha emprendido un proceso de consultas encaminado a elaborar un plan estratégico sobre la futura evolución del sistema internacional de patentes, conocido como Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes. La finalidad de dichas consultas es sentar las bases de un sistema internacional que responda a las necesidades de los gobiernos a la vez que a las de los usuarios de todo el mundo, velando por un equilibrio justo entre los derechos de los inventores y los del público en general.

Al Plan de Acción sobre Patentes se han sumado nuevos esfuerzos por racionalizar y simplificar el sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), objeto de un aumento de solicitudes de más del 14% en el año 2001. El incremento de más del 70% en el número de solicitudes recibidas de los países en desarrollo pone claramente en evidencia las ventajas que ofrece el PCT a los inventores y los innovadores de todo el mundo. Ese auge en el uso del PCT es prueba de la toma de conciencia cada vez mayor sobre la importancia de la propiedad intelectual como recurso y activo económico que puede ser explotado y que está al servicio de todos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo.

En cuanto a los esfuerzos de la Organización para promover y proteger la propiedad intelectual en el espacio cibernético, durante el año se lograron importantes progresos. La trigésima adhesión al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) en diciembre permitió que dicho instrumento entrara en vigor en marzo de 2002. Y a finales de año, el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) no estaba lejos de obtener el número necesario de adhesiones para su entrada en vigor. Los dos "Tratados Internet" son fundamentales para adaptar el sistema de propiedad intelectual a la era digital y velar por que los escritores, músicos y otros artistas tengan mayor confianza a la hora de crear y difundir sus obras en el espacio cibernético.



Los esfuerzos encaminados a hacer que Internet sea un medio más accesible y seguro prosiguieron por conducto de los servicios que ofrece el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, que registró un importante aumento en el número de casos presentados en relación con controversias sobre los nombres de dominio de Internet. Además, el año pasado se publicó el informe final sobre el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, importante iniciativa en cuyo marco se solicitó y examinó la opinión de todos los sectores de la comunidad de Internet a fin de establecer normas de propiedad intelectual en relación con el espacio cibernético.

Considerables fueron también los progresos realizados por la Organización en su empeño de poner las ventajas que ofrecen las tecnologías digitales al servicio de todos sus interlocutores. En lo que se refiere al proyecto WIPONET, se procedió a la fase de instalación y, a finales de año, 12 oficinas nacionales de propiedad intelectual se beneficiaban ya de los servicios, la infraestructura y la conexión en línea que ofrece la red.

Por otro lado, los programas de la OMPI de asistencia a los países en desarrollo, los países en transición y los países menos adelantados, para consolidar sus instituciones de propiedad intelectual, prosiguieron en numerosas esferas. En los seminarios nacionales y regionales que se organizaron durante el año para abordar cuestiones muy diversas, desde los conocimientos tradicionales al comercio electrónico, pasando por el programa de enseñanza a distancia y las oportunidades de formación especializada que ofrece la Academia Mundial de la OMPI, participaron nacionales de más de 150 países.

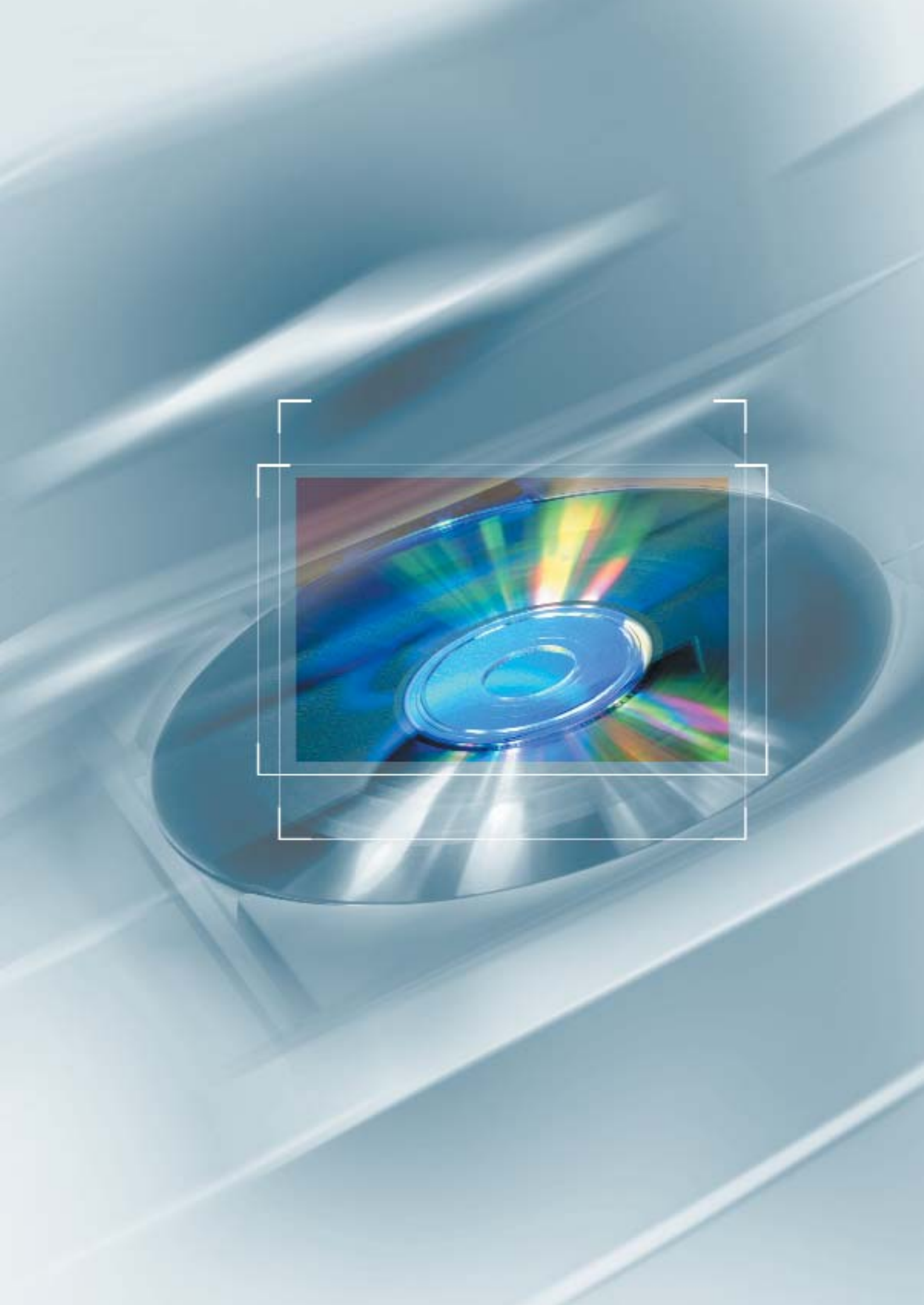
Las iniciativas tomadas por la Organización para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) a utilizar el sistema de propiedad intelectual como herramienta comercial tuvieron también por finalidad la obtención de resultados tangibles. Esas empresas son la piedra angular de las economías nacionales por lo que el pleno y eficaz uso del sistema de propiedad intelectual va en beneficio de la industria nacional. Ya sea en el ámbito cultural o comercial, eso se traduce en un mayor número de empleos, en mayores ingresos y, en definitiva, en un aumento del crecimiento económico.

Los resultados obtenidos por la Organización en el año 2001 reflejan nuestra voluntad de velar por que el sistema de propiedad intelectual sea un instrumento flexible y adaptable de prosperidad y bienestar, destinado a responder a las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Al colaborar con nuestros Estados miembros e interlocutores, no cejaremos en el empeño de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la propiedad intelectual.

Dr. Kamil Idris



- En septiembre los Estados miembros de la OMPI aprobaron una propuesta para iniciar consultas mundiales con el fin de elaborar un plan estratégico para la evolución del sistema internacional de patentes. Mediante el "Plan de acción de la OMPI sobre patentes" se pretende mantener amplias consultas entre gobiernos y usuarios del sistema para ocuparse de las demandas cada vez mayores de los usuarios a escala mundial, contribuir a crear un sistema más accesible y fácil de utilizar y velar por que exista un equilibrio justo entre los derechos de los inventores y los del público en general.
- En junio la OMPI y la Organización Mundial del Comercio (OMC) pusieron en marcha una nueva iniciativa para contribuir a que los países menos adelantados (PMA) aprovechen al máximo los beneficios de la protección de la propiedad intelectual. Uno de los objetivos principales de la iniciativa es prestar asistencia a los PMA en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) a más tardar el 1 de enero de 2006. La iniciativa conjunta se basa en la cooperación existente entre la OMPI y la OMC, así como en los programas de asistencia técnica de cada organización.
- En diciembre, la OMPI recibió la trigésima adhesión necesaria para la entrada en vigor del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT). Gracias a esta adhesión, el Tratado, que armoniza la legislación de derecho de autor con la era digital, entrará en vigor el 6 de marzo de 2002. El WCT ofrece nuevas perspectivas a los compositores, artistas, escritores y otros creadores, que ahora podrán utilizar Internet como medio fiable para crear, distribuir y controlar el uso de sus obras en el entorno digital.
- El 26 de abril se celebró por primera vez el Día Mundial de la Propiedad Intelectual. El lema, "Crear hoy el futuro", hizo hincapié en la importancia de los innovadores y artistas en el desarrollo económico y cultural de las sociedades de todo el mundo. Tomaron parte en la celebración más de 50 Estados miembros, así como una amplia variedad de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que contribuyeron a difundir el mensaje de la OMPI por todo el mundo.
- El Centro de Arbitraje y Mediación amplió su posición de proveedor destacado de servicios para las controversias relativas a los nombres de dominio y otros aspectos de la propiedad intelectual. En el 2001 se tramitaron unos 3.192 casos de nombres de dominio, un aumento del 72% en relación con el año anterior. Asimismo, el Centro comenzó a tramitar casos de nombres de dominio para los nuevos dominios genéricos de nivel superior (*gTLD*) *.info* y *.biz*. Además, administró unas 25 demandas en relación con nombres de dominio "plurilingües" o distintos de los caracteres latinos, que pasaron a estar disponibles en el 2001.
- En diciembre se estableció un nuevo récord de solicitudes internacionales de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), cuando la OMPI recibió la solicitud 100.000. Esto supuso el mayor número de solicitudes presentadas en un único año durante los 23 años de historia del PCT. Las solicitudes presentadas en virtud del PCT aumentaron en un 14,3% en comparación con el año 2000 y además, aumentó el porcentaje de las solicitudes recibidas de países en desarrollo, que pasó del 3,5% en el 2000 al 5,1% en el 2001. Al 31 de diciembre de 2001, se contaba con 115 Estados Contratantes del PCT, de los cuales 61 eran países en desarrollo.
- En junio la División de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) puso en marcha un nuevo sitio Web (www.wipo.int/sme) que a finales de año recibía unas 20.000 visitas por mes. Esta iniciativa se produjo después de la adopción en febrero del Plan de Acción de Milán, que sirve de plan estratégico para que las PYME aprovechen plenamente el sistema de propiedad intelectual.
- La Asamblea de Madrid aprobó la propuesta de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, su primera revisión de envergadura desde que entró en vigor en 1996. Gracias a estos cambios, el sistema responderá mejor a las necesidades de los usuarios y de las oficinas de los países parte en el Arreglo y el Protocolo.



- La OMPI puso en marcha una nueva iniciativa para promover los Sistemas de Madrid y de La Haya entre los países en desarrollo y los países en transición, haciendo hincapié en la ampliación del nivel de participación de dichos países en los dos sistemas y en una utilización mayor de los sistemas dentro de esos países.

- En octubre la Academia Mundial de la OMPI puso en marcha la versión en chino de su curso de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual. El curso está actualmente disponible en chino, español, francés e inglés, y pronto lo estará asimismo en árabe, portugués y ruso.

- Los Estados miembros aprobaron un presupuesto de 678,4 millones de francos suizos para el bienio 2002-2003. Esto supone un aumento del 19,9% sobre el presupuesto revisado para el bienio 2000-2001. El aumento del gasto presupuestario se debe al espectacular aumento de la demanda de los servicios que

presta la OMPI al sector privado, así como al crecimiento de las esferas estratégicas de los programas y servicios de la Organización y de las cuestiones de política conexas que han de tenerse en cuenta en el bienio 2002-2003.

- Los Estados miembros acordaron seguir reduciendo determinadas tasas del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el mayor de los sistemas de registro internacional de la OMPI, dando lugar a una reducción del 14,4% de la tasa media por solicitud para el año 2001 en comparación con la del 2002.

- Tras un año de consultas internacionales, en septiembre se publicó el Informe final del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet. En dicho informe se determinó que todavía no está plenamente desarrollado el marco jurídico internacional para la protección en el sistema de

nombres de dominio. Asimismo, se hace un llamamiento a la comunidad internacional para determinar si se ha de prestar atención a estos puntos débiles y establecer una base jurídica plena para ocuparse de las prácticas abusivas en línea que guardan relación con los sistemas de denominación en cuestión.

- El Proyecto WIPONET, que suministrará una red mundial de información sobre propiedad intelectual a todos los Estados miembros de la OMPI, siguió avanzando gracias a la instalación satisfactoria a mediados de año del PAQUETE WIPONET en cinco sitios de prueba, a saber, Azerbaiyán, Camboya, Chad, Honduras y Líbano. El PAQUETE WIPONET terminó de instalarse antes de diciembre en otras siete oficinas de propiedad intelectual y estaba a punto de instalarse en otras 14 oficinas.

- Gracias a la adhesión de 64 nuevos países a los Tratados de la OMPI se amplió la tendencia



existente en años anteriores, prueba de la importancia cada vez mayor de la protección de la propiedad intelectual a lo largo del mundo. Un 51% de las nuevas adhesiones procedía de países en desarrollo, mientras que el 44% correspondía a países en transición a la economía de mercado. Se recibieron 10 nuevas adhesiones al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, elevando el total de adhesiones a 28 a finales de año.

- Se llevó a cabo una labor importante para la renovación de la infraestructura de la organización en el ámbito de las tecnologías de la información. Los proyectos ejecutados sirvieron para renovar y ampliar la sala principal de computadoras de la OMPI, instalar las Salas I y II de computación de WIPONET y crear un entorno ultramoderno para dar cabida a todos los sistemas de tecnologías de la información de la OMPI, así como para mejorar la eficacia y la seguridad de las redes informáticas internas.

- El Grupo Consultivo Especial sobre Privatización, establecido por el Director General en el 2000 para examinar los aspectos de la privatización relacionados con la propiedad intelectual, así como la manera en que la OMPI podría asesorar y prestar asistencia a los Estados miembros y al sector comercial en esta esfera, presentó su informe final al Director General. En el informe se observaba que mediante una mejor evaluación de los activos de propiedad intelectual de las empresas estatales, que a menudo solían subestimarse en las iniciativas de privatización, se podría mejorar la calidad de las iniciativas de privatización y las posteriores a éstas y fomentar la incidencia que tienen en el desarrollo. En el informe también se hacía notar que la OMPI puede desempeñar una función positiva proporcionando asistencia en estas esferas.



>> **Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP)**

La CAP, que celebró su tercera reunión en octubre, asesora al Director General sobre cuestiones de política internacional relativas a la propiedad intelectual y orientadas hacia la creación de riqueza, el desarrollo cultural y el progreso social.

Tras una reunión del Grupo Especial que tuvo lugar en mayo en Nueva York, la CAP se ocupó de dos esferas fundamentales a lo largo del año: el desarrollo de un sistema internacional de patentes y las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Sobre este último tema, en octubre los miembros de la CAP examinaron y suscribieron las iniciativas de la Organización en esas esferas e hicieron hincapié en la función fundamental del liderazgo que desempeña la OMPI al tratar dichas cuestiones.

Reconociendo que el sistema internacional de patentes se enfrenta a nuevos e importantes problemas a la hora de satisfacer las demandas crecientes de los usuarios en todo el mundo, así como de transformarse en un sistema más accesible y fácil de utilizar y de proporcionar un equilibrio más equitativo entre los derechos de los inventores y los del público en general, la CAP ofreció un apoyo explícito y unánime al Plan de acción del Director General sobre patentes. Los miembros acordaron que cualquier reforma del sistema internacional de patentes depende de una voluntad política imprescindible y suscribieron el plan para iniciar consultas mundiales a fin de desarrollar el sistema internacional de patentes. La CAP respaldó las iniciativas de la OMPI "de crear un fuerte impulso en el ámbito de la política mundial con el fin de obtener los resultados previstos en el Plan de acción de la OMPI sobre patentes".

En la reunión de octubre los debates sobre estas cuestiones estuvieron presididos por el Presidente de la República de Malta, Guido de Marco. Asimismo, asistieron a la reunión el Presidente de Rumania, Ion Iliescu, el entonces Presidente de Bulgaria, Petar Stoyanov, dos ex Presidentes, un ex Secretario General de las Naciones Unidas y varios ministros y ex ministros de distintos gobiernos. La Comisión, un órgano puramente asesor del Director General, está compuesta por unos 25 líderes destacados procedentes del ámbito de la política, la diplomacia, el Derecho y la administración pública.



El Plan de acción de la OMPI sobre patentes

En septiembre los Estados miembros de la OMPI aprobaron una propuesta para iniciar una serie de consultas en el plano mundial sobre la elaboración de un plan estratégico para la futura evolución del sistema internacional de patentes. Mediante el "Plan de acción de la OMPI sobre patentes" se pretende establecer consultas amplias entre los gobiernos y los usuarios del sistema para dar respuesta a las demandas crecientes de los usuarios de todo el mundo, crear un sistema más accesible y sencillo de utilizar y conseguir un equilibrio más equitativo entre los derechos de los inventores y los del público en general. Con miras a determinar las repercusiones y los avances que resultarán de las nuevas iniciativas se emprenderá un amplio proceso de consultas en el que participarán los gobiernos y los usuarios del sistema.

Objetivos del sistema internacional de patentes

Los Estados miembros señalaron que los objetivos amplios y a largo plazo para el desarrollo del sistema internacional de patentes deberían incluir mecanismos y programas que ayudasen a los inventores y a la industria a

acceder a los sistemas nacionales, regionales e internacionales de protección eficaz mediante patentes. Este sistema les permitiría obtener, mantener y hacer valer sus patentes por medio de procedimientos sencillos, económicos, oportunos y fiables, en armonía con la necesidad de contar con una protección eficaz y asequible.

En el proceso de consultas encaminadas a establecer mecanismos y programas para alcanzar estos objetivos se examinarán los siguientes aspectos:

- la necesidad de los países de intentar lograr el desarrollo económico y otros intereses nacionales fomentando la innovación por medio de un sistema de patentes eficaz;
- la necesidad de terceros de saber con certeza de qué modo pueden verse afectados por las solicitudes pendientes y las patentes concedidas;
- la posibilidad de dotar a todas las oficinas de patentes grandes y pequeñas de los medios para satisfacer las necesidades de los usuarios y, en particular, facilitar los mecanismos y programas necesarios para la tramitación de solicitudes de patente;
- la estructura general del sistema, incluida la interacción y la interdependencia entre los sistemas nacionales, regionales e internacionales;
- el fomento de mecanismos que hagan que el sistema sea más fácil de utilizar;
- el establecimiento de un servicio oportuno y de alta calidad, que incluya la búsqueda y el examen;
- la utilización óptima de los recursos de las oficinas de patente para paliar los problemas que surjan;
- la posibilidad de contar con medios más sencillos y accesibles para hacer valer e impugnar las patentes.





PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2002-2003

En septiembre, los Estados miembros aprobaron por consenso el Presupuesto por Programas presentado por el Director General para el bienio 2002-2003. Se trata del tercer presupuesto bianual presentado a los Estados miembros desde 1998, en el que se utiliza un enfoque basado en los resultados y en los objetivos estratégicos, así como en la eficacia y el rendimiento de cuentas.

El Presupuesto por Programas aprobado para 2002-2003 asciende a 678,4 millones de francos suizos, un aumento del 19,9% sobre el presupuesto revisado para 2000-2001, de 565,9 millones de francos suizos.

La parte del presupuesto financiada por las contribuciones de los Estados miembros representa menos del 6% del presupuesto global. La OMPI es una organización que se autofinancia en gran medida, y financia sus actividades a partir de ingresos adquiridos por medio del suministro de servicios al sector privado en forma de registro y presentación internacional de solicitudes de patentes, marcas, dibujos y modelos, así como mediante actividades de arbitraje. Para el siguiente bienio los Estados miembros aprobaron una reducción del 17% de las tasas del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el mayor de los sistemas de registro, lo que significa que las tasas del PCT se habrán reducido en un 45% desde 1997.

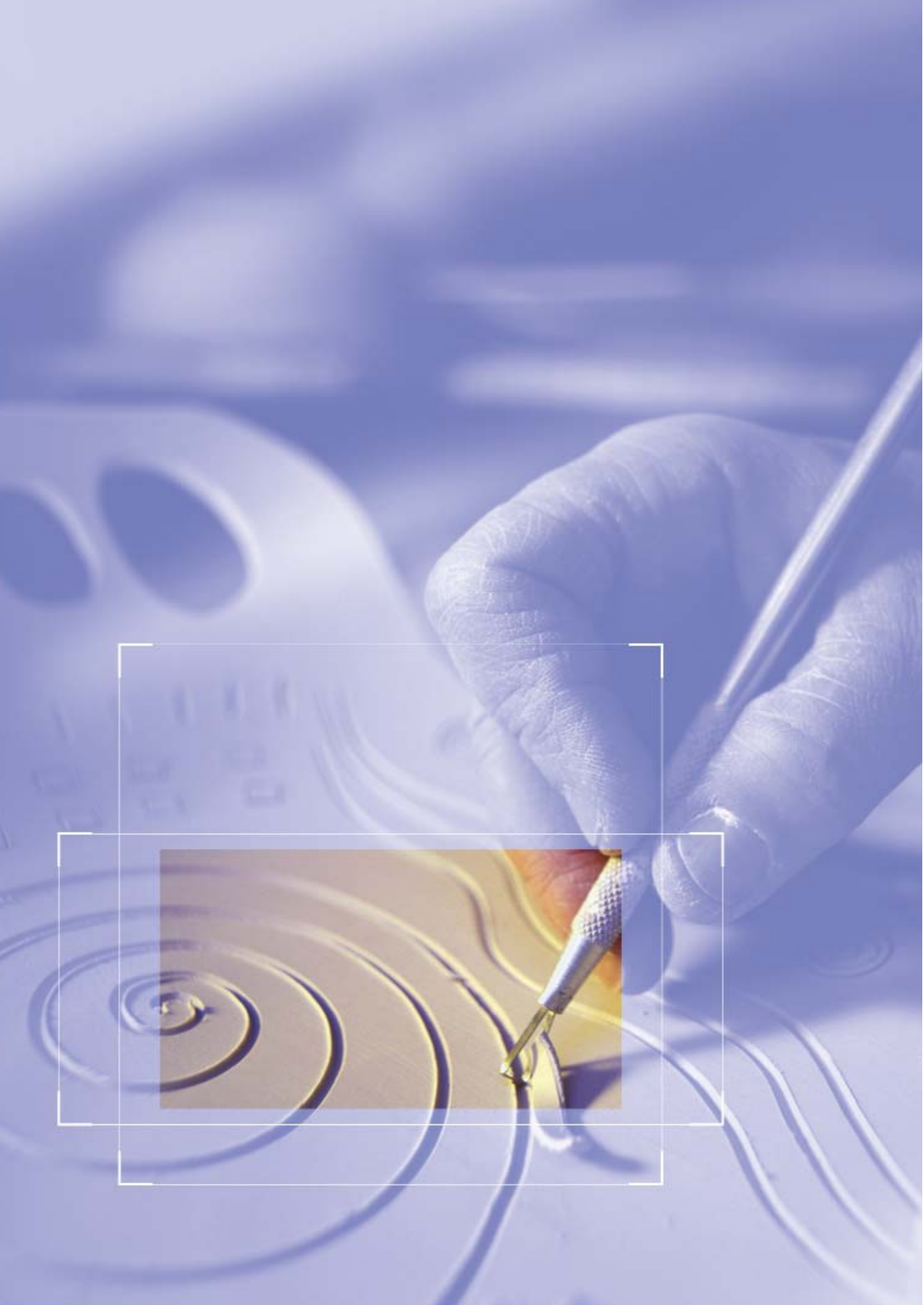
El aumento del gasto presupuestario propuesto se debe al aumento espectacular de la demanda de los

servicios que presta la OMPI al sector privado, así como al crecimiento de esferas estratégicas de los programas y servicios de la Organización y a cuestiones de política conexas que han de tenerse en cuenta en el bienio 2002-2003. En el presupuesto se incluye un aumento del 14% para la financiación de actividades de cooperación para el desarrollo, así como una cantidad de unos 150 millones de francos suizos para proyectos de tecnologías de la información de la OMPI, entre los que figuran WIPONET, IMPACT, la presentación electrónica de solicitudes en el marco del PCT, los proyectos AIMS, CLAIMS, y otros proyectos y servicios de tecnologías de la información que se hallan en marcha.

El documento del Presupuesto por Programas integra plenamente los ingresos y los fondos excedentarios y de reserva, y posee varias nuevas características, como las previsiones detalladas de ingresos y un plan de recursos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003 en relación con los ingresos, gastos y reservas. Por primera vez, el presupuesto contiene asimismo indicadores financieros para el período de 10 años que media entre 1996 y 2005, que ilustran el rápido crecimiento de la Organización y, en particular, del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

La OMPI utiliza un sistema presupuestario basado en los resultados, que se centra en los objetivos y resultados estratégicos, lo que a su vez fomenta la eficacia, el rendimiento de cuentas y la transparencia gracias a una supervisión y evaluación continua.





El Programa de la Organización de Cooperación para el Desarrollo definió más claramente sus objetivos de prestar asistencia a los países en desarrollo para que aprovechen al máximo el sistema de propiedad intelectual con miras a su desarrollo económico, social y cultural. Se logró mejorar la eficacia de las iniciativas destinadas a la construcción de infraestructuras administrativas sólidas, la formación y la preparación y aplicación de legislación gracias a la introducción de un nuevo sitio Web de cooperación para el desarrollo en el año 2001. El sitio, que cuenta con páginas independientes para cada una de las oficinas regionales, así como para los programas específicos, proporciona un acceso fácil y actualizado a la información relativa a noticias, actividades, formación y actos relacionados con la propiedad intelectual en cada región.

En el año 2001 se celebró la segunda sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual, que reunió a representantes de 84 países y 19 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Los participantes debatieron distintos acontecimientos relacionados con la propiedad intelectual y examinaron su repercusión en las actividades de cooperación futuras.

Fortalecimiento institucional

Uno de los objetivos principales del Programa de Cooperación para el Desarrollo es ayudar a los países en desarrollo a crear y mantener infraestructuras sólidas y edificar instituciones duraderas en el ámbito de la propiedad intelectual. Esto se logra mediante la ejecución de planes de acción específicamente adaptados a las necesidades de cada país, los denominados Planes de Acción de Orientación Nacional (o Regional). Esos planes se establecen conjuntamente entre cada gobierno y la OMPI y su objetivo es ayudar a las autoridades a mejorar de forma considerable su eficacia en la gestión y utilización del sistema de propiedad intelectual. En cada plan se determinan las prioridades inmediatas y necesarias para lograr esos objetivos. A finales del 2001, estaban en curso 56 planes de esa índole, seis de los cuales comenzaron durante el año.

Con el fin de favorecer un diálogo constante entre las autoridades nacionales, los responsables de la formulación de políticas y los expertos

internacionales, funcionarios de la OMPI tomaron parte en 305 misiones a países de distintas regiones. Además, se organizaron 69 visitas de estudio para funcionarios de oficinas de propiedad intelectual, con el fin de promover el intercambio de experiencias y conocimientos en distintas esferas de la administración de la propiedad intelectual.

La automatización de las oficinas nacionales de propiedad intelectual es a menudo el eje central de los proyectos de fortalecimiento institucional. Además de suministrar material informático a 51 países, la OMPI prosiguió en cuatro países árabes (Arabia Saudita, Bahrein, Siria y Sudán) la labor de instalación y adaptación específica a las necesidades de los usuarios de programas informáticos de la OMPI de gestión de la propiedad industrial. Por otra parte, se perfeccionó el programa informático de gestión en materia de tramitación destinado a las pequeñas y medianas sociedades de gestión colectiva del derecho de autor (AFRICOS), cuya primera fase se ejecutará en Benin y Malawi.

Con el fin de velar por que la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos contribuya plenamente al desarrollo nacional en el plano económico y social, se siguió cooperando activamente con los gobiernos de países en desarrollo para establecer o fortalecer los organismos de gestión colectiva. A ese respecto, se llevaron a cabo avances importantes en el Plan de Acción y Orientación Nacional para la Región del Caribe al crear un organismo regional de gestión colectiva en la región.

Formación

Además de la formación oficial que se proporcionó bajo los auspicios de la Academia Mundial de la OMPI, se organizaron numerosos simposios y reuniones regionales y nacionales destinados a grupos específicos para proporcionar información sobre el papel que desempeña la propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural. En esas reuniones, abiertas también al público, participaron responsables gubernamentales encargados de la formulación de políticas, empresarios, miembros del poder judicial, funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley, abogados, investigadores, artistas intérpretes y ejecutantes, creadores y académicos (cerca de 8.000 personas durante el año).

El hecho de que la propiedad intelectual está en el centro de la economía basada en los conocimientos ha suscitado un interés generalizado por el valor de la propiedad intelectual y su protección. Las campañas que organizó la OMPI en los países en desarrollo volvieron a hacer hincapié en la utilización y aplicación práctica de los instrumentos de la propiedad intelectual, en particular, como instrumento estratégico para aumentar la competitividad de las empresas y su participación en el mercado, crear nuevas salidas para los productos y formar alianzas estratégicas. Mediante estos actos se prestó particular atención a las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYME), a menudo en coordinación con el Programa de la OMPI para las PYME.

Asesoramiento legislativo

Los países en desarrollo siguieron recibiendo asistencia de la OMPI en la preparación de nueva legislación en materia de

propiedad intelectual, así como en su actualización, en conformidad con las normas internacionales vigentes, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, administrado por la Organización Mundial del Comercio (OMC). En el 2001, la OMPI preparó 28 proyectos de ley para 14 países en desarrollo u organizaciones regionales, así como comentarios escritos sobre otros 46 proyectos de ley recibidos de 30 países. Además, se llevaron a cabo debates sobre cuestiones jurídicas en 19 reuniones con funcionarios procedentes de 36 países y organizaciones internacionales.

La propiedad intelectual: un recurso inagotable

En el marco de su programa de asistencia, la OMPI sigue esforzándose por poner en evidencia el carácter singular de la propiedad intelectual como recurso fundamental inagotable, a diferencia de los recursos tradicionales, la tierra, la mano de obra y los minerales. En ese sentido, la OMPI se esforzó por alentar a las autoridades

nacionales, los encargados de la formulación de políticas y los empresarios acerca de la necesidad de fomentar la creatividad y la innovación en la mano de obra, proteger los resultados de la labor creativa, y difundir y utilizar esos resultados para crear riqueza y bienestar social y cultural.

En los países en desarrollo, se trata en definitiva de promover el potencial creativo e innovador de la población y de fomentar el espíritu empresarial. Como parte de la iniciativa de promover un uso más amplio del sistema de propiedad intelectual por parte de las pequeñas y medianas empresas, las entidades de investigación y los inventores, la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación prosiguió su labor de asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento de servicios de apoyo a la innovación. Esos servicios complementan las infraestructuras nacionales de fomento de las actividades inventivas e innovadoras y contribuyen a una utilización más activa y una gestión más racional de los derechos de propiedad intelectual.

Mediante el Programa de Medallas de Oro iniciado en 1979, la OMPI aspira a alentar específicamente la labor de los inventores. En el año 2001, la OMPI concedió 50 medallas de oro.



>> La Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA)

La base de datos CLEA, una base de datos electrónica sobre legislación de propiedad intelectual a la que puede accederse gratuitamente en el sitio Web de la OMPI, contiene los textos completos de leyes de propiedad intelectual y las referencias bibliográficas relativas a cada texto. Los textos legislativos figuran en inglés, francés y/o español, poseen diversos hiperenlaces y pueden consultarse en su integridad. Dichos textos consisten en los tratados administrados por la OMPI, la legislación de las Comunidades Europeas (CE), y los textos legislativos nacionales comunicados a la OMPI, y proporcionan un recurso fundamental a los países en desarrollo para la actualización de su legislación en materia de propiedad intelectual.

A finales del 2001, en la base de datos CLEA estaban disponibles 1.915 documentos que abarcaban 65 países, en comparación con los 35 países representados a finales del 2000. Asimismo, la base de datos CLEA ha tenido un notable éxito en la difusión de las legislaciones de propiedad intelectual: en el año 2001, el número de consultas efectuadas en la base aumentó en un 57% hasta alcanzar los cuatro millones.

La OMPI sigue manteniendo su colección impresa de textos legislativos, de la cual proceden todos los textos publicados en CLEA, y da respuesta a más de 50 consultas externas por mes en relación con dichos textos.

Países Menos Adelantados (PMA)

A lo largo del año el Programa de la OMPI para los países menos adelantados (PMA) contribuyó a que se reunieran actores fundamentales como los encargados de la formulación de políticas, funcionarios gubernamentales, académicos y representantes de la sociedad civil procedentes de países desarrollados, países en desarrollo y países menos adelantados, para determinar más claramente las necesidades de los PMA en relación con la propiedad intelectual, así como para formular la mejor manera de ocuparse de dichas necesidades.

En febrero se celebró en Lisboa una Mesa Redonda interregional de alto nivel sobre PMA en la que se expusieron determinadas limitaciones que sufren los PMA: escasez de recursos, débil infraestructura de propiedad intelectual, falta de personal especializado y sensibilidad e información insuficientes sobre los distintos tratados y convenciones existentes en el ámbito de la propiedad intelectual. En la Declaración de Lisboa sobre propiedad intelectual para los PMA se hizo notar que, dados los enormes problemas estructurales que afrontan los PMA en el fortalecimiento institucional dentro del ámbito de la propiedad intelectual, es necesario establecer un programa especial para los PMA en el que se expongan la visión y los recursos destinados a solucionar estos problemas.

La OMPI determinó cinco esferas principales de prestaciones en sus actividades de programa, en las que se exponen medidas concretas y realistas

destinadas a mejorar la productividad de esos países y su competitividad en la actual economía mundial en constante evolución. Estas prestaciones constituyen el núcleo central del Programa de la OMPI para los PMA, a saber: la Academia Mundial de la OMPI; la red mundial de información de la OMPI (WIPONET); la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos; los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; y las pequeñas y medianas empresas (PYME). La OMPI presentó el programa en el marco de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (ONU/PMA III) que se celebró en mayo en Bruselas.

En octubre la OMPI publicó el perfil de propiedad intelectual para los PMA. En esta guía se expone la legislación nacional sobre propiedad intelectual, así como la legislación conexa, como la legislación sobre la transferencia de tecnología y las inversiones extranjeras directas, y el grado de cumplimiento con los instrumentos de propiedad intelectual vigentes. La guía proporciona material de referencia útil para funcionarios gubernamentales, universidades, entidades de investigación y organizaciones no gubernamentales.

La Unidad de la OMPI de Países Menos Adelantados trabaja en estrecha colaboración con otros sectores de la Organización, frecuentemente por medio de planes de acción de orientación nacional, así como con varios organismos especializados y organizaciones intergubernamentales del mismo ámbito.



Academia Mundial de la OMPI

Reconociendo que actualmente la propiedad intelectual está presente en casi todos los aspectos de la vida humana, la Academia Mundial de la OMPI ha venido ampliando sus actividades de desarrollo de recursos humanos para abarcar una audiencia mayor y más amplia. Estas iniciativas no se limitan a los profesionales que desarrollan su labor en el campo de la propiedad intelectual, sino que se extienden a la sociedad civil, universitarios, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados en el sistema de propiedad intelectual. La Academia trata de llegar a estos grupos por medio de tres actividades principales: la formación para encargados de políticas, la enseñanza a distancia y la formación profesional.

En el marco del Programa de Formación para Encargados de Políticas la Academia celebra sesiones generales orientadas a los encargados de la formulación de políticas, asesores, administradores de proyectos de desarrollo, diplomáticos y otros grupos específicos. Las sesiones abarcan una amplia variedad de temas sobre la protección, administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual, destinados a promover un debate más amplio sobre las políticas y un mayor entendimiento de las consecuencias prácticas del sistema de propiedad intelectual. Se hace particular hincapié en la experiencia de los países en desarrollo y los países de economías en transición. Asimismo, se celebran sesiones especiales de la Academia para grupos específicos en las que se tratan cuestiones de actualidad.

El Programa de Enseñanza a Distancia se lleva a cabo por medio de Internet, empleando un formato que permite la inscripción en línea, las relaciones estudiante-profesor, los exámenes, la supervisión de los cursos y los sistemas de evaluación. En el año 2001 el número de participantes del curso general sobre propiedad intelectual ascendió a 3.842, más del doble que los del año anterior. Durante ese mismo año se puso en marcha la versión en chino del curso (DL-101), que se unió a las versiones en español, francés e inglés, mientras que en el 2002 se añadirán versiones en otros idiomas. La Academia también puso en marcha un curso universitario sobre el derecho de la propiedad intelectual conjuntamente con la Universidad de Sudáfrica.

En el marco del Programa de Formación Profesional se organizan cursos destinados a directores y personal técnico de las oficinas de propiedad intelectual y otros usuarios del sistema, así como al personal de universidades, entidades de investigación y desarrollo (I+D) y los sectores empresariales e industriales.

Todas estas actividades proceden de una manera o de otra de una de las iniciativas principales de la Academia: la elaboración de programas de estudios para la enseñanza de la propiedad intelectual. Junto con esas instituciones la Academia ha establecido el Curso de Postgrado de especialización en propiedad intelectual que se ofrece en la Universidad de Turín y en el Centro de Formación Internacional de la Oficina Internacional del Trabajo, en el que se matricularon 42 estudiantes durante el año 2001. Otra iniciativa conjunta de la Academia, el Máster en Propiedad Intelectual y Derechos Humanos, organizado en cooperación con el Instituto Raoul Wallenberg para los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario y la Universidad de Lund (Suecia) contó con 25 estudiantes inscritos durante el año.

En el año 2001, cerca de 4.344 hombres y mujeres participaron en actividades de formación de la Academia, cifra que representa un aumento del 86% en relación con el año anterior. La Academia concede numerosas becas para estimular la investigación y las actividades académicas en el ámbito de la propiedad intelectual, tanto para estudiantes como para profesores.

El programa de becas de la OMPI ha permitido a 15 profesionales llevar a cabo estudios de postgrado de especialización en propiedad intelectual en distintas universidades e institutos de investigación.

Un elemento fundamental de las actividades de la Academia es la Biblioteca de la OMPI, que satisface las necesidades de investigación e información del personal de la OMPI, los estudiantes de la Academia y los investigadores. Entre sus servicios figura un catálogo automatizado de acceso público en línea, una sala de lectura para consultar documentos de referencia, el acceso a leyes y tratados, el servicio de información Lexis-Nexis y un centro cibernético dotado de una terminal con lector de CD-ROM y varias estaciones de trabajo. La Biblioteca publica igualmente bibliografías especializadas sobre temas de propiedad intelectual y posee un caudal de información especializada que abarca unas 35.000 monografías y 300 publicaciones periódicas, lo que la convierte en un elemento fundamental de las actividades de la Academia y de la Organización en su conjunto, así como en un servicio valiosísimo para la comunidad de la propiedad intelectual.



COOPERACIÓN CON CIERTOS PAÍSES DE EUROPA Y ASIA

En el año 2001, la cooperación con ciertos países de Europa y Asia, denominados anteriormente países en transición, siguió centrándose en la preparación de nuevas legislaciones o legislaciones actualizadas de propiedad intelectual en cumplimiento con el Acuerdo sobre los ADPIC. Varios de estos países, en Asia Central, Europa Central y Oriental y la Región del Báltico, recibieron comentarios escritos sobre proyectos de ley y consultas efectuadas en relación con la legislación en materia de propiedad intelectual. La OMPI asesoró asimismo a funcionarios de dichos países sobre la ratificación o la adhesión a los tratados administrados por la OMPI.

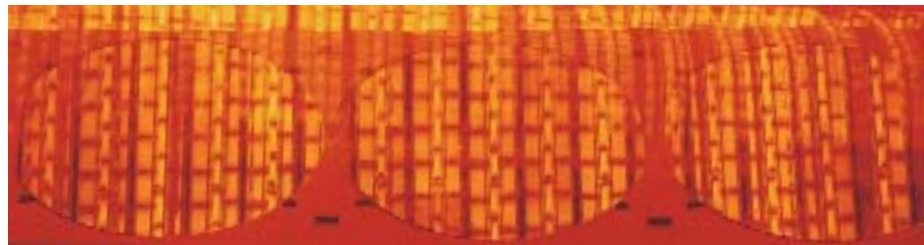
La OMPI cooperó con 11 de estos gobiernos en el establecimiento y ejecución de planes de acción de orientación nacional, programas de cooperación bilateral, memorándums de entendimiento, proyectos nacionales y otro tipo de asistencia encaminada a lograr que las autoridades nacionales obtengan una gestión y un uso más eficaz del sistema de propiedad intelectual. Tres de los proyectos nacionales estaban encaminados al fortalecimiento institucional en la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. En el marco de estas iniciativas la OMPI llevó a cabo 43 misiones y organizó 46 visitas de estudio para funcionarios gubernamentales.

La Organización otorgó una atención especial a la cuestión de la observancia de los derechos de propiedad intelectual en los países en cuestión, mediante la formación de cerca de 250 funcionarios de las administraciones de propiedad industrial y

derecho de autor, la judicatura, la abogacía, la policía, las aduanas y otros organismos encargados del mantenimiento de la ley en dos seminarios nacionales dedicados exclusivamente a la observancia. Estas actividades contribuyeron a fortalecer los mecanismos administrativos necesarios para la observancia de los derechos de propiedad intelectual y proporcionaron asesoramiento práctico sobre la manera de combatir eficazmente la piratería y la falsificación de los activos de propiedad intelectual.

Otras iniciativas de sensibilización en estos países se centraron en la función de la propiedad intelectual en el desarrollo económico, el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y la comercialización y gestión de los activos de propiedad intelectual. Entre las cuestiones de actualidad figuraban la de la propiedad intelectual e Internet, el comercio electrónico, el sistema de nombres de dominio, el suministro digital de servicios de propiedad intelectual, la evolución de la protección de las invenciones biotecnológicas, los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, y la protección de las indicaciones geográficas.

Unos 550 participantes, entre los que figuraban desde funcionarios gubernamentales a inventores y empresarios, asistieron a los actos organizados por la OMPI en la región, incluidos una conferencia internacional, cuatro eventos regionales y numerosos seminarios nacionales.





Comités Permanentes

Una de las principales tareas de la OMPI es promover entre sus Estados miembros el desarrollo y la armonización progresivos de leyes, normas y prácticas en materia de propiedad intelectual. Para formular principios y normas internacionales comunes en el ámbito de la propiedad intelectual es necesario organizar amplias consultas. Tres comités permanentes de la OMPI sobre cuestiones jurídicas –uno en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, otro en el ámbito de las patentes, y un tercero en el ámbito de las marcas, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas– ayudan a los Estados miembros a coordinar los esfuerzos en esas esferas y a establecer prioridades.

Entre los integrantes de esos comités se encuentran representantes de los Estados miembros, así como determinadas organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, que participan a título de observador.

La labor de esos comités permanentes es fundamental para el desarrollo progresivo de planteamientos internacionales de protección, administración y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.

Patentes

En el 2001, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) comenzó los debates sobre la armonización del derecho sustantivo de patentes con el objetivo de alcanzar unas normas

comunes a escala mundial para el examen de las solicitudes de patentes y para la concesión de patentes. En la quinta sesión del SCP que tuvo lugar en mayo, los Estados debatieron un primer borrador del "Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes" (SPLT) y su correspondiente Reglamento y Directrices Prácticas. Las disposiciones abarcaban varios principios jurídicos básicos pertinentes para la concesión de patentes en distintos países, como la definición de estado de la técnica, novedad, actividad inventiva (no-evidencia), aplicación industrial (utilidad), divulgación suficiente y la estructura e interpretación de las reivindicaciones.

Teniendo en cuenta estos debates, la Organización presentó las disposiciones revisadas del proyecto de SPLT a la sexta sesión del SCP en noviembre, en la que se avanzó considerablemente en el entendimiento mutuo y el acercamiento de las distintas posturas. En particular, el SCP acordó crear una interrelación impecable entre el SPLT, el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Además, pareció existir el consenso general sobre el principio de que el estado de la técnica está compuesto por todo lo que se ha puesto a disposición del público en cualquier forma en cualquier lugar del mundo. La mayoría del SCP respaldó la introducción de alguna forma de plazo de gracia, y el Comité decidió establecer un grupo de trabajo que estudiara normas que mejoraran el proceso de examen de solicitudes complejas.

Los debates sobre la armonización sustantiva continuarán en estrecha cooperación con el proceso de reforma actual del PCT, así como en coordinación con el nuevo Plan de acción de la OMPI sobre patentes.

>> Tratado sobre el Derecho de Patentes

A finales de 2001, 53 Estados y la Organización Europea de Patentes (OEP) habían firmado el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) relativo a la armonización de los procedimientos relativos a las patentes, que fue adoptado en junio de 2000. Un estado, la República de Moldova, ratificó el Tratado en el 2001, y varios otros anunciaron que habían iniciado los procedimientos para su futura ratificación. El PLT entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por 10 países.

Marcas

Por tercer año consecutivo, los Estados miembros de la OMPI adoptaron un conjunto de disposiciones de tratado encaminadas a establecer un marco jurídico claro, armonizado y simplificado para la comunidad de las marcas. Tras dos años de intensos debates en el seno del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), las Asambleas de la OMPI aprobaron en tanto que Recomendación Conjunta las disposiciones relativas a la protección de las marcas y otros derechos de propiedad industrial en relación con el uso de los signos en Internet.

Esta Recomendación proporciona directrices para establecer un marco jurídico claro para quienes deseen utilizar sus marcas en Internet y participar en el

comercio electrónico. Las disposiciones están previstas para ayudar a los legisladores a aplicar las legislaciones nacionales y regionales existentes a los problemas jurídicos derivados de la utilización comercial de un signo en Internet. Entre dichos problemas figuran la utilización simultánea de signos idénticos o similares en Internet y el modo en que los tribunales toman en consideración la base territorial de los derechos de propiedad industrial en los signos al dictaminar las medidas de subsanación aplicables. En las presentes disposiciones no se aborda la cuestión del derecho aplicable, sino que se deja a la discreción del derecho internacional privado de los Estados miembros.

La Recomendación Conjunta es el tercer instrumento, junto con la Recomendación Conjunta relativa a las Disposiciones sobre Protección de Marcas Notoriamente Conocidas (1999) y la Recomendación Conjunta relativa a las Licencias de Marcas (2000), que emana de la política de la OMPI encaminada a aplicar planteamientos nuevos y flexibles al desarrollo progresivo de los principios comunes armonizados en el plano internacional.

Durante una ronda de conversaciones sobre la labor futura del SCT, los Estados miembros expresaron el firme compromiso para la armonización internacional del derecho de marcas. Asimismo, acordaron avanzar en el establecimiento de un programa de trabajo detallado para la armonización de las legislaciones relativas a la protección de las marcas. El problema de trabajo está destinado a simplificar y

racionalizar los procedimientos relativos a las marcas e iniciar la armonización del derecho sustantivo de marcas.

El SCT acordó basarse en el Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Marcas (TLT), concertado en 1994, para simplificar y ampliar aún más la armonización de los procedimientos relativos a las marcas introduciendo disposiciones para la presentación electrónica, incorporando disposiciones contenidas en la Recomendación Conjunta de la OMPI relativa a las Licencias de Marcas y ofreciendo medidas de subsanación respecto de distintos errores de forma y plazos prescritos.

El SCT decidió asimismo iniciar la labor relativa a la armonización del derecho sustantivo de marcas, especialmente en relación con las marcas no tradicionales (por ejemplo, marcas consistentes en colores o en olores, marcas tridimensionales) o a los conflictos con derechos preexistentes. Se manifestó particular interés en la necesidad de evaluar las interferencias entre el derecho de marcas, el de dibujos y modelos industriales y el derecho de autor.

Indicaciones geográficas

El SCT también se ocupó de debatir los aspectos jurídicos y técnicos de la protección de las indicaciones geográficas, como las cuestiones de la definición, la protección de las indicaciones geográficas en su país de origen y en el extranjero y la relación existente entre las indicaciones geográficas y las marcas. El SCT proseguirá la labor sobre estas cuestiones en sus sesiones futuras teniendo en cuenta los documentos de trabajo preparados por la Secretaría.

Derecho de autor y derechos conexos

El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) prosiguió examinando a lo largo del año la cuestión de la mejora de la protección de los organismos de radiodifusión y de las bases de datos no originales. Algunas bases de datos no están protegidas por la legislación de derecho de autor debido a que su contenido y disposición no son lo suficientemente originales, no obstante, cabe la posibilidad de que tengan derecho a la protección puesto que su creación y mantenimiento resulta oneroso. El Comité decidió



examinar nuevamente la cuestión de las bases de datos una vez que haya recibido cinco estudios de la Secretaría en los que se facilitará asistencia para evaluar la repercusión económica de dicha protección en los países en desarrollo y los países en transición.

El SCCR avanzó en la labor de determinar las cuestiones y los avances tecnológicos y de otro tipo que deberían tenerse en cuenta a la hora de mejorar la protección de los organismos de radiodifusión. Era necesario examinar nuevamente las definiciones fundamentales y el alcance de un posible nuevo tratado dados los amplios avances tecnológicos, como la televisión por cable y por satélite y la radiodifusión por Internet, la piratería de las emisiones y las transmisiones entre los organismos de radiodifusión. Los debates se basaron en propuestas presentadas en lenguaje de tratado por varios Estados miembros y la Comisión Europea.

En septiembre, la Asamblea General debatió los resultados de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales de diciembre de 2000, en la que se alcanzó un acuerdo provisional sobre 19 artículos sustantivos para una propuesta de tratado internacional sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. Los Estados reconocieron la necesidad de continuar con las consultas para superar la situación de estancamiento en que se hallaba la cuestión del artículo relativo a la cesión de los derechos entre los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores. Los Estados miembros subrayaron la importancia de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y manifestaron su preocupación por el hecho de que todavía no había sido posible alcanzar un acuerdo sobre esta cuestión. La Organización se mantuvo en estrecho contacto con las principales partes interesadas a fin de conseguir que continuaran dialogando sobre dicha cuestión.

Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial

La OMPI convocó una reunión conjunta del Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial (segunda sesión) y el Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes

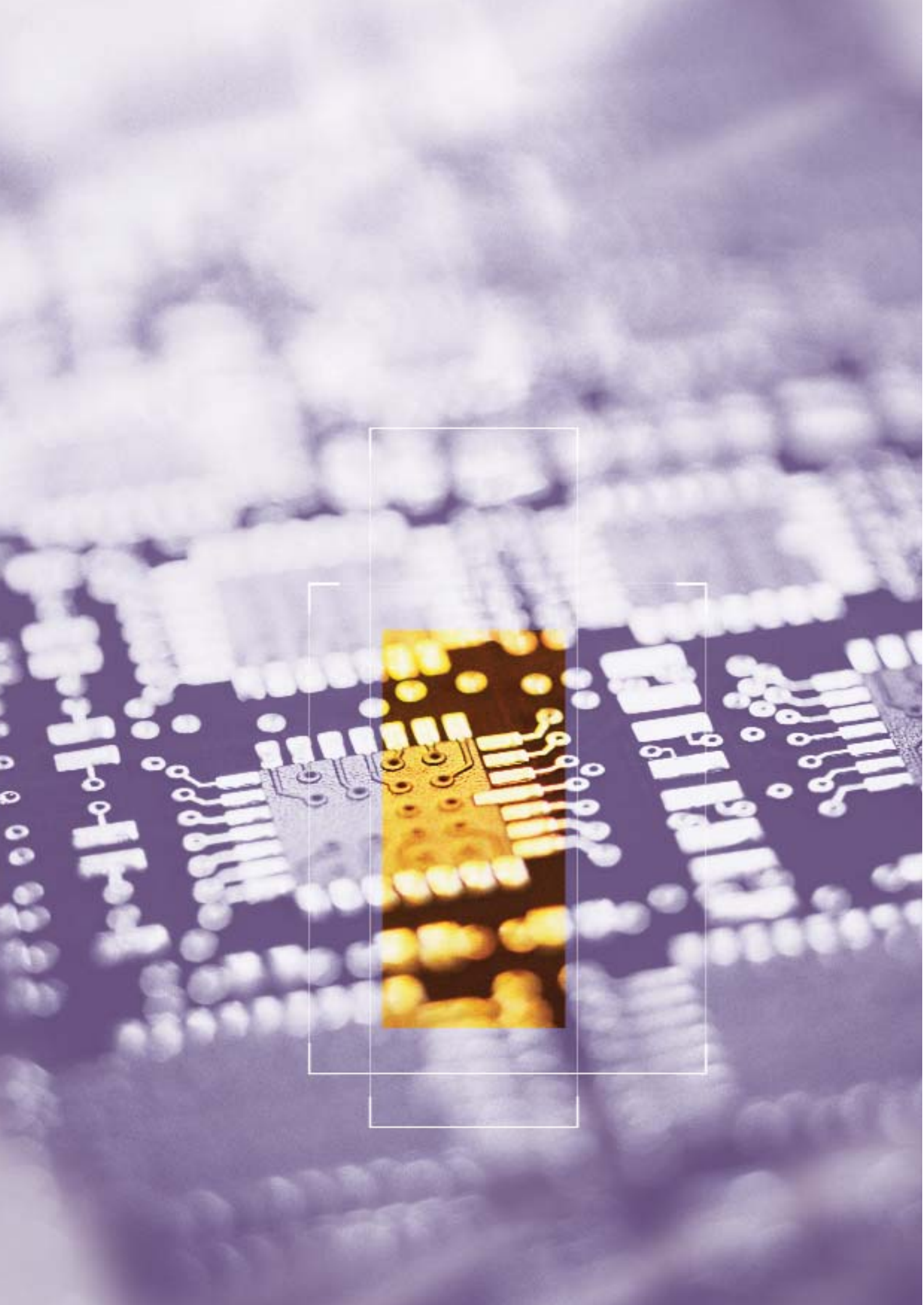
>> Les Traités Internet

A lo largo del año se llevaron a cabo iniciativas intensas y coordinadas para promover el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). Entre las actividades figuraban varias reuniones regionales y nacionales para fomentar la sensibilización respecto de las ventajas de esos tratados, gracias a los cuales es posible contar con un entorno digital más seguro y satisfactorio a la hora de difundir las obras protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos. También se ofreció asesoramiento legislativo y complementario a numerosos gobiernos con el fin de que puedan poner sus legislaciones nacionales en conformidad con los dos tratados.

Estas iniciativas dieron su fruto y nueve países (Albania, Bulgaria, Chile, Gabón, Georgia, Lituania, Perú, República Checa, Rumania y Ucrania) se adhirieron al WCT a lo largo del año, con lo que el número total de Estados Parte en el Tratado pasó a ser de 30, lo que significaba que el Tratado entraría en vigor el 6 de marzo de 2002. Diez países (Albania, Bulgaria, Chile, Gabón, Georgia, Lituania, Malí, República Checa, Rumania y Ucrania) se adhirieron al WPPT, con lo que el número total de países parte en el Tratado ascendió a 28 a finales de 2001. El WPPT entrará en vigor cuando 30 países se adhieran al Tratado.

Mundiales de Información (tercera sesión), a la que asistieron Estados miembros, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Entre las delegaciones de los Estados figuraban funcionarios de organismos que velan por la observancia de la ley procedentes de la aduana, la policía y la fiscalía, miembros de la judicatura, así como funcionarios de oficinas de propiedad intelectual.

Los Comités convinieron en la importancia que tenían para todos los países las cuestiones relativas a la observancia, haciendo notar que la OMPI se halla en una situación especialmente adecuada para recabar información sobre la observancia y coordinar sus actividades con otras organizaciones. Numerosos Estados hicieron notar sus iniciativas y logros en el ámbito de la observancia y propusieron que se emprendieran labores prácticas en las futuras reuniones sobre la observancia. Concretamente, se mencionaron como ámbitos de interés las necesidades de formación del personal encargado de la observancia, la utilización de técnicas de formación eficaces, la concienciación del público, el intercambio de información relativa a las experiencias nacionales y el desarrollo de directrices para la observancia que sean de carácter general y no vinculante.



Los sistemas de registro internacional de la Organización proporcionan un servicio fundamental a empresas, entidades de investigación, inventores y creadores de dibujos y modelos, es decir, al sector del mercado en todo el mundo. Esos servicios se ofrecen en estrecha colaboración con las administraciones de propiedad industrial de los Estados parte en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Sistema del PCT), el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y su Protocolo (Sistema de Madrid) y el Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Sistema de La Haya).

Estos tres sistemas simplifican en gran medida los procedimientos, ofrecen un mayor número de opciones, aceleran la tramitación administrativa y en muchos casos permiten reducir los costos. Los Estados Contratantes fijan las tasas que se cobran a los usuarios de esos servicios y que constituyen una fuente de ingresos fundamental para la Organización.

En el año 2001, los sistemas de protección mundial de la OMPI generaron un total de ingresos brutos de aproximadamente 221 millones de francos suizos, lo que equivale al 85% del total de ingresos de la Organización para ese año.

Sistema del PCT

El PCT siguió creciendo de manera constante durante el año 2001. En diciembre se alcanzó otro hito histórico cuando el número anual de solicitudes de patente recibidas en el marco del PCT alcanzó las 100.000. A finales de año, el número total de solicitudes internacionales había alcanzado la cifra récord de cerca de 103.947, un aumento del 14,3% en comparación con el año 2000. Si los solicitantes hubieran presentado solicitudes por separado en el ámbito nacional o regional, esto habría dado lugar a la presentación de millones de solicitudes en todo el mundo a fin de obtener el mismo nivel de protección que el otorgado por esas 103.947 solicitudes.

El número de Estados parte del PCT pasó a ser de 115 con la adhesión de Ecuador, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Túnez y Zambia. Durante el año prosiguieron los esfuerzos para promover un mayor número de adhesiones así como un mayor uso del

sistema por los Estados parte, mediante seminarios y reuniones, misiones en distintos países y visitas de estudio de funcionarios gubernamentales a Ginebra. Estas iniciativas se concretizaron en un 70% de aumento de las solicitudes del PCT procedentes de los países en desarrollo.

En septiembre, los Estados Contratantes del PCT convinieron en una disminución de las tasas que concernía a las tasas de designación. Esa reducción equivale a una reducción del 7,1% de las tasas del PCT para los solicitantes que designan a más de cinco países por solicitud (alrededor de dos tercios de los solicitantes). Esa disminución de las tasas entró en vigor el 1 de enero de 2002, y se trata del quinto año consecutivo de reducción de las tasas del PCT: desde 1998, las tasas han disminuido, en conjunto, en un 50%.

Los Estados Contratantes del PCT aprobaron además una modificación de los plazos previstos en el Tratado, concediendo a los solicitantes una flexibilidad adicional a la hora de utilizar el PCT. Asimismo, se aprobaron varias modificaciones del Reglamento del PCT con el fin de agilizar y simplificar los procedimientos.

Reforma del PCT

En mayo, la OMPI puso en marcha la labor práctica encaminada a la reforma del sistema del PCT en la que toman parte los Estados Contratantes, las administraciones encargadas de la búsqueda y las administraciones encargadas del examen preliminar internacional y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Entre los objetivos de dicha reforma figuran los siguientes:

- simplificar y agilizar el Sistema del PCT;
- reducir los costos de los usuarios;
- hacer posible que las oficinas y administraciones del PCT hagan frente al enorme aumento del volumen del trabajo;
- evitar la duplicación de la labor entre las oficinas;
- satisfacer las necesidades de las oficinas grandes, medianas y pequeñas, incluidas las de los países en desarrollo;
- mantener un equilibrio adecuado entre los intereses de los solicitantes y los de terceros;
- prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente en la esfera de las tecnologías de la información;

- hallarse en conformidad, en la medida de lo posible, con los principios del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT);
- coordinar los avances sobre la armonización del derecho sustantivo de patentes;
- aprovechar al máximo las modernas tecnologías de la información.

Hasta la fecha la labor se ha centrado en el desarrollo de propuestas para establecer un sistema de búsqueda internacional ampliado, un sistema de designación automático y completo y en armonizar las medidas de subsanación en los casos en que no se cumplan determinados plazos importantes en virtud del PCT teniendo en cuenta los planteamientos del PLT.

La presentación electrónica de solicitudes en el marco del PCT

En cerca del 35% de todas las solicitudes presentadas en el año 2001 se utilizó el programa PCT-EASY (Sistema para la Presentación Electrónica en virtud del PCT). A lo largo del año se publicaron

dos nuevas versiones del programa, lo que contribuyó a que más de 2.500 nuevos usuarios hicieran uso del mismo, elevando el número total de usuarios registrados a 7.500. Gracias a la formación y promoción del programa PCT-EASY en siete países distintos se entró en contacto con más de 1.700 usuarios potenciales del programa.

El programa PCT-EASY es la piedra angular del sistema electrónico de presentación de solicitudes del PCT. El mantenimiento y perfeccionamiento del programa se ejecuta como parte del proyecto de presentación electrónica de solicitudes en el marco del PCT.

A finales de año, el equipo para la presentación electrónica de solicitudes en el marco del PCT había cumplido el primero de sus objetivos al publicarse el marco jurídico y las normas técnicas necesarias para permitir la puesta en marcha de la presentación y tramitación electrónica de solicitudes internacionales

>> IMPACT

En el año 2001 se realizaron importantes avances en el proyecto IMPACT (Gestión de la Información relativa al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes), cuya finalidad es automatizar las actividades del PCT en los próximos tres años. Uno de los primeros resultados obtenidos fue la adquisición e instalación de la infraestructura necesaria de equipo, para elaborar, poner a prueba y producir los entornos informáticos del proyecto. La infraestructura incorpora soluciones de almacenamiento de alta velocidad y gran capacidad que dan cabida al número cada vez mayor de solicitudes internacionales del PCT y poseen grandes medidas de seguridad destinadas a limitar las amenazas y los riesgos para los documentos y los datos intercambiados dentro del sistema IMPACT.

A consecuencia del elevado número de solicitudes internacionales en papel, una de las principales iniciativas del año consistió en tratar de hallar una solución para la Oficina de Digitalización del PCT. Se ideó, elaboró, probó y produjo un nuevo sistema para la Oficina de Digitalización que trajo consigo varias ventajas, entre otras:

- un uso más productivo del tiempo por parte del personal del PCT, al eliminar la necesidad de efectuar fotocopias (anteriormente se realizaban hasta 200.000 por semana);
- una consiguiente reducción de los costos de papel y de correo (cerca de 380.000 francos suizos por año);
- la inmediata reducción de los costos de tramitación de solicitudes y de digitalización para varias de las oficinas de propiedad intelectual designadas.

Al mismo tiempo se inició la labor sobre las otras dos fases principales del proyecto, el sistema de comunicaciones previa petición (COR) y el sistema de la Oficina Internacional (IB). Una vez que se complete el COR, se podrá efectuar la comunicación sistemática de documentos con arreglo a las normas del PCT y las oficinas designadas/escogidas tendrán acceso a documentos en línea, podrán enviar peticiones de documento en línea y recibirlas en formato electrónico o en papel.

La fase correspondiente a la Oficina Internacional dará lugar a la automatización de las actividades del PCT en la OMPI gracias a la introducción de un sistema electrónico de gestión de documentos que tramitará el número cada vez mayor de solicitudes internacionales y automatizará los procedimientos de trabajo internos del Departamento de Operaciones del PCT.

como parte de las modificaciones de las instrucciones administrativas en el marco del PCT.

Sistema de Madrid

El número de registros internacionales de marcas inscritos en el año 2001 fue de cerca de 24.000, un aumento del 4,4% en relación con el año anterior. Aunque se trata de un aumento relativamente modesto, se trata de un hecho positivo en comparación con la experiencia de numerosas oficinas nacionales y regionales de marcas, muchas de las cuales sufrieron un descenso de las solicitudes durante el año 2001.

A lo largo del año, seis Estados quedaron vinculados por el Protocolo de Madrid, con lo que el número total de Estados miembros de la Unión de Madrid ascendió de 55 a 70. Cabe resaltar que el número de Estados Parte en el Protocolo de Madrid, que únicamente ha estado en vigor desde hace seis años, supera actualmente al de los Estados Parte en el Arreglo de Madrid. La Oficina Internacional siguió fomentando la sensibilización respecto del sistema de Madrid y su uso eficaz, en particular organizando seminarios destinados a expertos en el ámbito de las marcas.

La Asamblea de Madrid adoptó las propuestas de modificación del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo. Algunas de estas modificaciones

entraron en vigor inmediatamente, pero la mayoría entrará en vigor el 1 de abril de 2002. Se trata de la primera revisión de importancia del Reglamento Común desde que entró en vigor en 1996 y está destinada a lograr que el Sistema responda satisfactoriamente a las necesidades de los usuarios y de las oficinas de los Estados Parte en el mismo.

Sistema de La Haya (dibujos y modelos industriales)

El número de depósitos internacionales registrados en el año 2001 descendió en un 3,5% hasta situarse en 4.183, descenso atribuible en gran medida a la desaceleración general de la economía mundial.

La Asamblea de La Haya aprobó una propuesta de reducir la tasa de publicación para los depósitos internacionales y simplificar la manera en que se calcula. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2002 y traen consigo una reducción, por término medio, de un 10% en las tasas que se pagan por los depósitos internacionales. La reducción es consecuencia de los ahorros que se obtienen al publicar exclusivamente en CD-ROM el International Designs Bulletin.

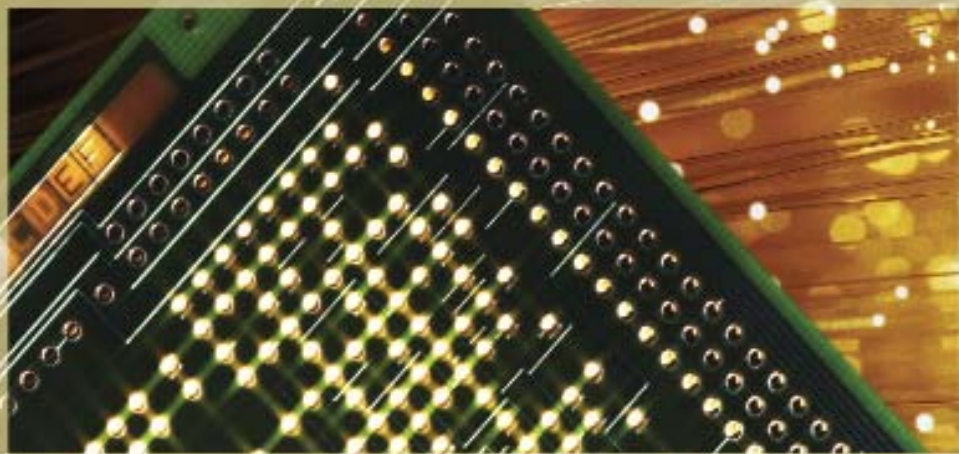
En el año 2001 la OMPI recibió los tres primeros instrumentos de ratificación o adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya. El Acta, adoptada en 1999, entrará en vigor una vez que se hayan recibido seis instrumentos



de adhesión o ratificación, siempre y cuando tres de ellos procedan de Estados que tengan el nivel de actividad mínimo especificado en el Acta en cuanto a la presentación de solicitudes de dibujos y modelos industriales.

Sistema de Lisboa (denominaciones de origen)

La Asamblea de Lisboa adoptó un nuevo Reglamento para la aplicación del Arreglo de Lisboa. El nuevo Reglamento, que entra en vigor el 1 de abril de 2002, sustituye al Reglamento adoptado en 1975 y en él se estipulan con mayor claridad los procedimientos relativos a la protección internacional de las denominaciones de origen.



PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME)

Las pequeñas y medianas empresas (PYME), que representan la amplia mayoría de las empresas en su conjunto y producen alrededor del 80% de todos los bienes y servicios que existen en el mundo, son una fuente fundamental de innovación en la economía basada en los conocimientos. A fin de explotar plenamente su capacidad innovadora y creativa es fundamental que las PYME aprovechen integralmente las ventajas que ofrece el sistema de propiedad intelectual.

En su primer año de existencia, el Programa de la OMPI para las PYME tomó medidas importantes para contribuir a que las empresas alcancen ese objetivo. El primer logro destacable fue la adopción del Plan de Acción de Milán en el Foro Internacional sobre Propiedad Intelectual y las PYME, organizado conjuntamente por la OMPI y el Ministerio de Industria y Comercio Exterior de Italia, en febrero. El Plan de Acción funciona como modelo específico para que las PYME puedan beneficiarse plenamente del sistema de propiedad intelectual.

Durante el año 2001, la OMPI estableció una amplia red internacional de nuevos socios colaboradores para transmitir el mensaje de la función esencial que desempeña el sistema de propiedad intelectual en el fomento de la competitividad de las PYME en todos los sectores de la economía. Esta red engloba a las entidades de promoción y financiación de PYME de todo el mundo, incluidos los coordinadores nacionales para las PYME en los gobiernos de unos 136 Estados miembros de la OMPI.

A escala regional e internacional, la Organización estableció estrechas relaciones de trabajo con el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Comisión Europea, la Iniciativa de Europa Central (CEI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), y cuatro comisiones regionales de las Naciones Unidas. En el sector privado y en el ámbito de la sociedad civil, entre las nuevas entidades colaboradoras de la OMPI figuran la Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas (AMEPM), la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y la Alianza Europea de la Pequeña Empresa (ESBA).

A finales del año 2001 el nuevo sitio Web de las PYME (www.wipo.int/sme), cuya versión en inglés se puso en marcha a mediados de año, recibía unas 20.000 visitas por mes. En diciembre se puso en marcha la versión en español, mientras que está previsto hacer lo mismo con la versión en francés a comienzos de 2002. Además de actividades y documentos de la OMPI relativos a las PYME, en el sitio Web se exponen sucintamente las razones más importantes por las que las PYME deberían aprovechar el sistema de propiedad intelectual en un lenguaje sencillo y accesible para las empresas. Asimismo, el sitio contiene información valiosa sobre las prácticas óptimas nacionales, así como varias monografías en las que se describen las distintas experiencias de las PYME en el uso del sistema de propiedad intelectual.

En agosto, la OMPI puso en marcha un boletín electrónico mensual dedicado a las PYME, en el que se notifican a los suscriptores noticias y actividades relativas a la propiedad intelectual y las PYME.

Uno de los temas centrales de la estrategia de la OMPI en relación con las PYME tiene que ver con la "formación de formadores" en las instituciones nacionales de apoyo a las PYME a fin de que se haga un mayor hincapié en el sistema de propiedad intelectual en las actividades de formación relacionadas con las PYME. Así, se puso en marcha un programa piloto con dos iniciativas nacionales en la India en las que participantes del sector público y privado contribuyen a establecer la base para una campaña de concienciación a escala nacional sobre la propiedad intelectual destinada a las PYME.





La rápida evolución que ha tenido lugar en el ámbito del comercio electrónico y las nuevas tecnologías digitales que constituyen su base, especialmente Internet, siguen produciendo cambios novedosos en nuestro entorno social, cultural y económico. La propiedad intelectual desempeña una función fundamental en calidad de contenido comercializado por medio de las redes digitales, mientras que el sistema de propiedad intelectual proporciona un marco jurídico que facilita el comercio electrónico.

Los programas de la OMPI en el ámbito del comercio electrónico tienen por fin ocuparse de las oportunidades y los problemas existentes en este ámbito. Entre los problemas resulta fundamental la necesidad de velar por que todos los Estados miembros se comprometan a desarrollar la política de propiedad intelectual para la sociedad digital y estén en condiciones de participar en los beneficios que esta ofrece. A pesar de que más de 460 millones de personas utilizan actualmente Internet únicamente el 6% de la población mundial está conectada a la red. El planteamiento de la OMPI, por medio del Programa Digital, consiste en colaborar con los Estados miembros para reducir las grandes diferencias existentes en el entorno digital y prestar asistencia a todas las naciones a fin de que aprovechen plenamente este medio universal en potencia.

En términos estrictamente comerciales, se calcula que en la actualidad el comercio electrónico tiene un

valor superior al de 283.000 millones de dólares de los EE.UU. La propiedad intelectual es un elemento fundamental de este valor, no obstante, el valor total del comercio electrónico, incluidas las transacciones entre empresas y las que tienen lugar entre empresas y consumidores, todavía representa menos del 1% del comercio mundial. Además, en los últimos tiempos la industria del comercio electrónico ha vivido una época de incertidumbre. En este contexto, la OMPI ha adoptado un planteamiento práctico para fomentar la educación y la concienciación de las oportunidades reales que se desprenden del comercio electrónico, así como las lecciones que han de aprenderse, y desarrollar soluciones prácticas que ayuden a los Estados miembros a aprovechar la revolución digital.

Conferencia Internacional sobre Comercio Electrónico

La OMPI organizó la Segunda Conferencia Internacional sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual del 19 al 21 de septiembre en Ginebra. En la Conferencia se abordaron los últimos acontecimientos en el ámbito del comercio electrónico y la propiedad intelectual (jurídicos, técnicos y de política), y a la misma asistieron 500 profesionales y responsables de formulación de políticas en los sectores gubernamental, jurídico, empresarial y técnico relacionados con Internet, el comercio electrónico y los derechos de propiedad intelectual.



Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio en Internet

En septiembre la OMPI publicó el Informe final del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio en Internet, titulado "El reconocimiento de los derechos y el uso de nombres en el sistema de nombres de dominio de Internet", y lo presentó a los Estados miembros y a la comunidad de Internet. El Segundo Proceso de la OMPI comenzó en julio de 2000 a petición de varios Estados miembros, y se llevó a cabo por medio de una serie de consultas en línea y 10 consultas regionales. Estas consultas dieron lugar a comentarios procedentes de 51 organismos gubernamentales procedentes de 28 países, 18 organizaciones y organismos intergubernamentales, 44 organizaciones no gubernamentales, 201 empresas y 184 particulares. Las recomendaciones efectuadas en el Informe guardan relación con los conflictos que se derivan del registro como nombres de dominio de los siguientes identificadores:

- Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) relativas a sustancias farmacéuticas;
- nombres de organizaciones internacionales intergubernamentales;
- nombres de persona;
- indicaciones geográficas, indicaciones de procedencia y términos geográficos;
- nombres comerciales

En septiembre, los Estados miembros de la OMPI decidieron someter el Informe al análisis

exhaustivo del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas, en dos sesiones especiales convocadas a tal fin. La primera sesión especial tuvo lugar en noviembre y diciembre de 2001, mientras que está previsto celebrar la segunda en mayo de 2002.

Programa para los ccTLD

El Programa de la OMPI para los ccTLD tiene por fin fomentar la protección de la propiedad intelectual en los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD) por medio de la cooperación con sus administradores. En febrero, la OMPI organizó una Conferencia para ccTLD en Ginebra en la que se reunieron cerca de 500 representantes de los ccTLD y de la comunidad de la propiedad intelectual para intercambiar opiniones sobre las cuestiones problemáticas presentes en este ámbito. La OMPI también ha proporcionado asistencia a los administradores de ccTLD sobre la gestión de las cuestiones de propiedad intelectual en sus dominios mediante la publicación de las Prácticas óptimas de la OMPI sobre prevención y solución de controversias en materia de propiedad intelectual relacionadas con los ccTLD (una serie de normas mínimas voluntarias para la protección de la propiedad intelectual en los ccTLD). La OMPI también ha suministrado a los administradores de ccTLD asesoramiento sobre cuestiones de propiedad intelectual, así como sobre la celebración de consultas nacionales similares al Primer y Segundo Proceso de la OMPI

relativo a los Nombres de Dominio de Internet.

Además, la OMPI cuenta actualmente con dos nuevos servicios en línea para prestar asistencia a los usuarios del sistema de nombres de dominio con el fin de evitar y solventar conflictos relativos a los nombres de dominio: una Base de datos sobre ccTLD que contiene enlaces con los sitios Web de 243 ccTLD, y el Portal de la OMPI de bases de datos para marcas, que proporciona enlaces con bases de datos sobre marcas electrónicas mantenidas por las oficinas de propiedad industrial a lo largo del mundo.

Nombres de dominio plurilingües

El contenido en inglés de las más de 9.000 millones de páginas de Internet es reflejo del predominio de dicho idioma en ese entorno. No obstante, se calcula que un 92% de la población mundial tiene como idioma principal un idioma distinto del inglés, y más de la mitad de los 460 millones de usuarios de Internet proceden actualmente de ámbitos distintos del angloparlante. El desarrollo técnico en el sistema de nombres de dominio de Internet permite actualmente a los usuarios registrar y utilizar nombres de dominio en caracteres plurilingües o distintos de los latinos. La OMPI, junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) organizó un simposio en diciembre para tratar de las complejas cuestiones jurídicas y técnicas planteadas por este proceso de internacionalización.

En el 2001, el Centro de Arbitraje y Mediación amplió su posición de privilegio en calidad de proveedor de servicios para las controversias sobre nombres de dominio y otro tipo de controversias relacionadas con la propiedad intelectual. Durante el año el Centro tramitó 3.192 casos de nombres de dominio, y desde que la OMPI inició este servicio en diciembre de 1999 se ha llegado a un total de 5.053 casos en los que están involucradas partes procedentes de 100 países. El Centro administró los procedimientos en nueve idiomas diferentes; en el 48% de los casos, las partes involucradas procedían de distintas jurisdicciones. Por primera vez, en los 6.137 nombres de dominio presentes en todos los casos de la OMPI figuraban nombres de dominio plurilingües, registrados en idiomas tales como el chino o el japonés.

La Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme) siguió siendo la política principal sobre nombres de dominio administrada por el Centro y proporciona a los titulares de marcas un mecanismo administrativo contra el registro y uso de mala fe de nombres de dominio correspondientes a esos derechos de marcas. Los 1.506 casos administrados en la OMPI en virtud de la Política Uniforme en el año 2001 representan un 60% de todos los casos tramitados por los proveedores de servicios de solución de controversias sobre nombres de dominio. Las demandas guardan relación con una amplia variedad de marcas entre las que figuran marcas notoriamente conocidas, nombres de pequeñas y medianas empresas y nombres de particulares, lo que representa una amplia gama de actividades comerciales que se extiende a lo largo del planeta.

El Centro ha ampliado sus servicios para incluir controversias relativas a nombres de dominio registrados en los nuevos dominios, como el dominio .biz y .info, y también ha tramitado 54 casos relacionados con los ccTLD.

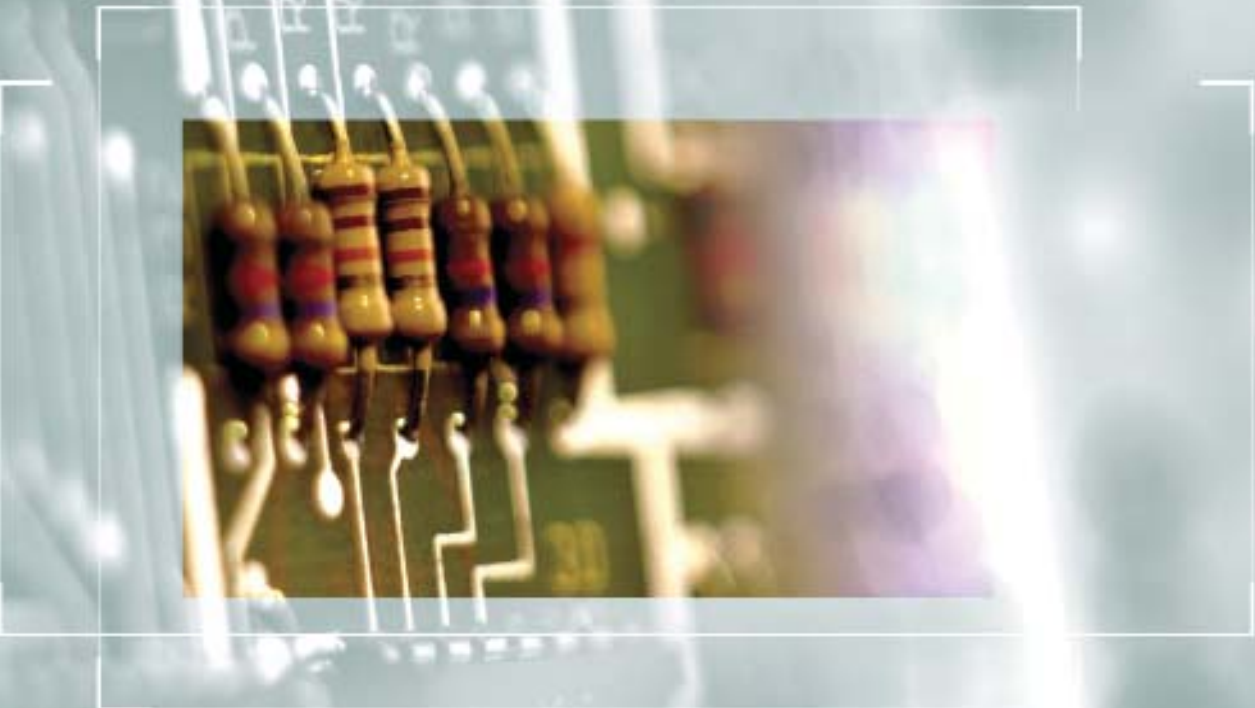
Se ha ampliado el sitio Web del Centro, que a finales de año recibía más de 1,4 millones de consultas al mes, y se han añadido varios nuevos servicios. También se envían diariamente por correo electrónico notificaciones relativas a las resoluciones adoptadas en virtud de la Política Uniforme que han sido publicadas recientemente.



Nuevas posibilidades para los titulares de derechos

Gracias a los procedimientos puestos a disposición por el Centro de Arbitraje y Mediación los titulares de derechos de propiedad intelectual disponen de nuevas posibilidades para velar por el cumplimiento de sus derechos. Transacciones tales como las licencias interfronterizas exigen cada vez más la aplicación de los mecanismos de solución de controversias administrados por el Centro, gracias a su carácter internacional, neutral y eficaz. El Centro presta asistencia a las partes administrando los procedimientos en virtud del Reglamento de la OMPI y nombrando árbitros y mediadores a partir de su base de datos de expertos en propiedad intelectual. Por ejemplo, un mediador nombrado por la OMPI ha prestado asistencia a las partes en una complicada controversia plurijurisdiccional relacionada con una patente de alta tecnología para lograr una solución creativa y satisfactoria.

Los talleres sobre arbitraje y mediación del Centro, que han resultado ser muy populares, contribuyen asimismo a que los procedimientos de solución de controversias de la OMPI tengan una mayor prominencia gracias a su adaptación a las necesidades de titulares y usuarios de propiedad intelectual de todo el mundo.



Comité Permanente de Tecnologías de la Información

A comienzos de año el Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) aprobó diversas reformas para otorgar un papel mayor a los estados miembros en la supervisión de las actividades de la OMPI en el ámbito de las tecnologías de la información y hacer mayor hincapié en la comunicación electrónica a fin de acelerar la toma de decisiones. Esta reestructuración dio lugar a dos nuevos grupos de trabajo que vienen a reemplazar la estructura de reuniones subsidiarias del plenario del SCIT: el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) y el Grupo de Trabajos sobre Proyectos de Tecnologías de la Información (ITPWG).

En su primera reunión, el SDWG examinó la labor inicial sobre la revisión y creación de normas relativas a datos electrónicos para la OMPI, y el ITPWG aprobó la marcha de los trabajos relativos a los cinco proyectos principales de la OMPI en el ámbito de las tecnologías de la información que se ejecutarán en el bienio 2002-2003: el proyecto IMPACT, el proyecto de presentación electrónica de solicitudes en el marco del PCT, WIPONET, la automatización constante del sistema reformado de la Clasificación Internacional de Patentes (CLAIMS) y un proyecto destinado a sustituir los antiguos sistemas financieros de la OMPI (AIMS).

WIPONET

La red mundial de información sobre propiedad intelectual (WIPONET) obtuvo resultados tangibles durante la ejecución del proyecto en el año 2001. Gracias a la finalización del Centro WIPONET de alto nivel en la Sede de la OMPI en Ginebra, se podrá suministrar el PAQUETE WIPONET (material informático, programas conexión con Internet, servicios de mantenimiento y asistencia) a determinadas oficinas de propiedad intelectual, haciendo posible que utilicen los servicios WIPONET. El CENTRO WIPONET satisface los requisitos definidos por los Estados miembros de la OMPI y proporciona una base sólida para que la comunidad mundial de la propiedad intelectual pueda disponer de aplicaciones y servicios relacionados con la propiedad intelectual.

También se efectuaron avances importantes en el suministro del PAQUETE WIPONET a las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros. Tras la definición detallada de los procedimientos de instalación de

dicho paquete, este último se instaló en cinco sitios de prueba que resultaban fundamentales: Azerbaiyán, Camboya, Chad, Honduras y Libano. Antes de diciembre de 2001 se había completado la instalación del PAQUETE WIPONET en otras siete oficinas y estaba a punto de instalarse en otras 14.

BDPI

Se siguió desarrollando el proyecto de Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual, que proporciona el acceso mediante Internet a una amplia gama de colecciones de bases de datos sobre propiedad intelectual. El primer logro del proyecto ha sido la realización de un nuevo interfaz de Internet que acompañe al diseño mejorado del sitio Web de la OMPI. En esta etapa se han introducido varias nuevas características, como las cuentas unificadas para todas las colecciones, así como un nuevo dispositivo de búsqueda más potente que permite efectuar búsquedas en todas las colecciones de datos.



Las actividades del proyecto se centraron en el fortalecimiento de la capacidad y rendimiento del sistema, así como en llevar a cabo nuevas mejoras en las funciones de búsqueda y recuperación de datos. Se puso en marcha un nuevo sistema informático que agilizó la producción y suministro de datos electrónicos de texto íntegro del PCT para su publicación. Se efectuaron mejoras en la publicación de las colecciones integras de datos de los Sistemas de Madrid y de La Haya. En consecuencia, aumentaron las consultas del sitio Web de la Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual de la OMPI: durante el año 2001 se registraron unos 8 millones de páginas consultadas, casi el doble que en el año anterior.

Proyecto IBIS

En el año 2001 la OMPI creó la base de tecnologías de la información del sistema de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) mediante el establecimiento del proyecto IBIS. La reforma de la IPC se inició en 1999 con el objetivo de acomodar

el sistema al mundo de la comunicación electrónica y la tecnología que cambia con rapidez.

La reforma de la IPC consistirá en establecer dos niveles que están pensados para dos categorías distintas de usuarios. El nivel básico, que utilizarán las pequeñas oficinas de propiedad intelectual, contendrá únicamente unas 20.000 entradas, mientras que el nivel avanzado, destinado a oficinas de propiedad intelectual de tamaño medio y grande, contendrá más de 70.000 entradas. Mientras que el nivel avanzado se actualizará continuamente en Internet, el nivel básico seguirá siendo relativamente estable. Con el fin de fomentar la ayuda al usuario, el nivel electrónico del sistema reformado de la IPC, que se desarrollará en el marco del nuevo proyecto CLAIMS, incluirá información que no forma parte de la publicación auténtica, por ejemplo, las definiciones de la clasificación y los gráficos.

Proyecto AIMS

El sistema FINAUT que viene utilizando desde hace mucho la División de Finanzas ha sido durante años uno de los tres principales sistemas automatizados de la OMPI, junto con el Sistema de Madrid y el del PCT. Desde que se puso en práctica a mediados del decenio de 1980, el sistema apenas se ha modificado y sólo se han podido introducir algunas mejoras menores. No obstante, durante ese período se ha producido una expansión considerable en el número de transacciones financieras que se realizan en la OMPI.

En el marco del proyecto AIMS, aprobado en el año 2001, se sustituirán el sistemas financiero existente (FINAUT) y el sistema de informes BETS (Sistema de Información para el Control del Gasto Presupuestario), se incorporarán mecanismos de supervisión del presupuesto y se consolidarán todas las interfaces existentes, manuales o asistidas por computadora, así como las actividades de servicio automatizadas en la actualidad.





En el año 2001 tuvieron lugar las dos primeras sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, en las que se efectuaron avances importantes en determinar las cuestiones problemáticas y plantear soluciones prácticas. Asistieron a cada sesión cerca de 400 representantes de Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Recursos genéticos

Los Estados miembros de la OMPI manifestaron apoyo a la elaboración de "Directrices en materia de cláusulas contractuales", directrices y cláusulas tipo en materia de propiedad intelectual en arreglos contractuales relativos al acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios. Se adoptó una estrategia dividida en dos etapas: en primer lugar, debería emprenderse un estudio completo y sistemático de las cláusulas sobre propiedad intelectual utilizadas en los contratos existentes; en segundo lugar, deberían elaborarse directrices y cláusulas tipo en materia de propiedad intelectual teniendo en cuenta las cláusulas y prácticas existentes.

Conocimientos tradicionales

Los Estados miembros apoyaron la propuesta de determinar el ámbito de la materia respecto de la cual se examina la protección de la propiedad intelectual; recopilar, comparar y evaluar información sobre la existencia y el alcance de mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales mediante el sistema de propiedad intelectual; considerar la integración apropiada de la documentación sobre conocimientos tradicionales en sistemas de búsqueda del Estado de la técnica, y elaborar un documento en el que figuren los elementos constituyentes de un posible sistema sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales.

Folclore

En la primera sesión se estableció el mandato de recopilar y analizar las experiencias nacionales sobre la protección jurídica del folclore. La Organización

publicó un cuestionario y en la tercera sesión del Comité, en junio de 2002, se debatirá el informe final sobre los resultados. En este informe se propondrán determinadas medidas prácticas para su consideración por el Comité.

Los miembros del Comité expresaron el deseo de que en las actividades del Comité se tenga en cuenta la labor emprendida por la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (el CDB), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Asimismo, decidieron recomendar que el Comité de la OMPI del Programa y Presupuesto considere la posibilidad de que la OMPI financie la participación de las comunidades indígenas y autóctonas en las sesiones del Comité.

Misiones exploratorias sobre conocimientos tradicionales

En el año 2001 la OMPI publicó el informe final sobre las misiones exploratorias sobre conocimientos tradicionales que se llevaron a cabo en 1998 y 1999 en 28 países. En el año 2000 se había publicado un proyecto de informe con el fin de recabar comentarios del público. Entre las numerosas necesidades que se determinaron durante las misiones se hallaban el fortalecimiento institucional, la sensibilización y el diálogo sobre estas cuestiones entre las comunidades indígenas y autóctonas, los departamentos y oficinas gubernamentales y otros sectores interesados, el fomento de la utilización de los derechos de propiedad intelectual que se hallan en vigor y el establecimiento de nuevos derechos sui generis.

A lo largo del año, tuvieron lugar talleres nacionales en Jamaica y Suriname, y también se celebró un taller regional para el Sur del Pacífico en Australia. Además, en Yogyakarta (Indonesia) tuvo lugar un Simposio regional de Asia y del Pacífico de la OMPI sobre derechos de propiedad intelectual, conocimientos tradicionales y cuestiones conexas, al que asistieron 21 países de Asia y de la región del Pacífico.





A lo largo del año 2001 se ampliaron las iniciativas de la Organización para dar a conocer la historia de la propiedad intelectual a una audiencia cada vez más amplia, alcanzando al público en general y a sectores específicos a lo largo del mundo. La OMPI se basó en actividades de cooperación establecidas a la vez que creó otras nuevas, utilizó Internet, los contactos con la prensa, y una amplia variedad de publicaciones y productos de multimedios, así como la cooperación con los Estados miembros, a fin de hacer hincapié en la función fundamental que desempeña la propiedad intelectual en la mejora de la calidad de vida para todas las personas.

La celebración del primer Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril, contribuyó a difundir el mensaje a todas las regiones. Los Estados miembros de la OMPI establecieron dicho día en septiembre de 2000 y en el año 2001 se celebró por primera vez en torno al lema "Crear hoy el futuro". Con el fin de subrayar la importancia de la creatividad y la innovación en las actividades cotidianas de las personas y en beneficio de la sociedad, la OMPI convocó un concurso internacional de redacción para estudiantes universitarios, produjo un CD-ROM basado en la exposición "La invención en el hogar", en la que se recreó un hogar sencillo con el fin de ilustrar la manera en que nos rodean los distintos aspectos de la propiedad intelectual en nuestra vida cotidiana, e instó a los Estados miembros a recrear la exposición.

Unos 59 Estados miembros y organizaciones no gubernamentales (ONG) enviaron información a la OMPI sobre las actividades llevadas a cabo durante la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, que alcanzaron desde seminarios especiales a exposiciones y concursos de innovaciones locales. Estas actividades se publicaron en una página especial del sitio Web de la OMPI.

www.wipo.int

La Organización siguió ampliando su presencia en línea, utilizando las tecnologías de la información más avanzadas a fin de llegar a una audiencia lo más amplia posible a lo largo del mundo. En septiembre se puso en marcha la versión en ruso del sitio Web de la OMPI, y se inició la labor para poner en funcionamiento la versión en chino, prevista para

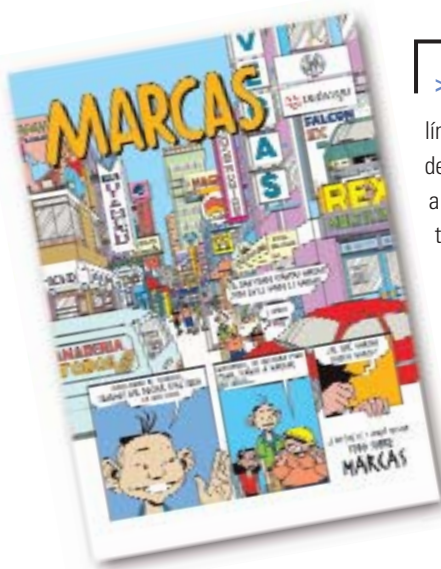
finales del 2002. Se añadieron nuevas informaciones y mejoras al sitio, gracias a la creación de una nueva y amplia sección para el Programa de la Organización de Cooperación para el Desarrollo, así como un sitio dedicado al Programa para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME). Asimismo, se puso en marcha un sitio Web dedicado al plan de acción de la OMPI sobre patentes, en el que figura un servicio que permite registrar comentarios sobre la evolución del sistema internacional de patentes.

El sitio Web de la OMPI y sus sitios subsidiarios registraron unos 33 millones de páginas consultadas durante el año, un aumento del 24% en relación con el año anterior. Esa cifra representa más de 175 millones de consultas efectuadas en su conjunto durante el año 2001. Las personas que consultaron el sitio Web de la OMPI hallaron un servicio más fácil de utilizar y con mejores capacidades de búsqueda, más enlaces con otros sitios de interés y un acceso fácil a nuevos servicios.

Prensa, publicaciones y multimedios

La OMPI siguió ampliando y consolidando sus vínculos con la prensa suiza e internacional, mediante la publicación de 95 comunicados de prensa en el año 2001. A lo largo del año se realizaron aproximadamente 500 entrevistas a funcionarios de la OMPI y se organizaron numerosas conferencias de prensa y sesiones de información sobre las actividades de la Organización. La participación de la OMPI en cuestiones de plena actualidad, en particular las relativas al comercio electrónico, los derechos de autor en Internet y nuevas cuestiones como los conocimientos tradicionales y el folclore, dieron lugar a una importante cobertura informativa y a un mayor entendimiento de la labor de la Organización y de la propiedad intelectual a lo largo del mundo. Además, la OMPI organizó sesiones de información para unos 1.800 estudiantes, funcionarios gubernamentales y empresarios sobre la historia, estructura y actividades de la Organización durante su visita a la sede.

Durante el año aumentó el alcance y el número de publicaciones, nuevas y actualizadas, y de material de información de reuniones y encuentros, destinados al público en general y al público especializado. Se elaboraron 270 publicaciones de información

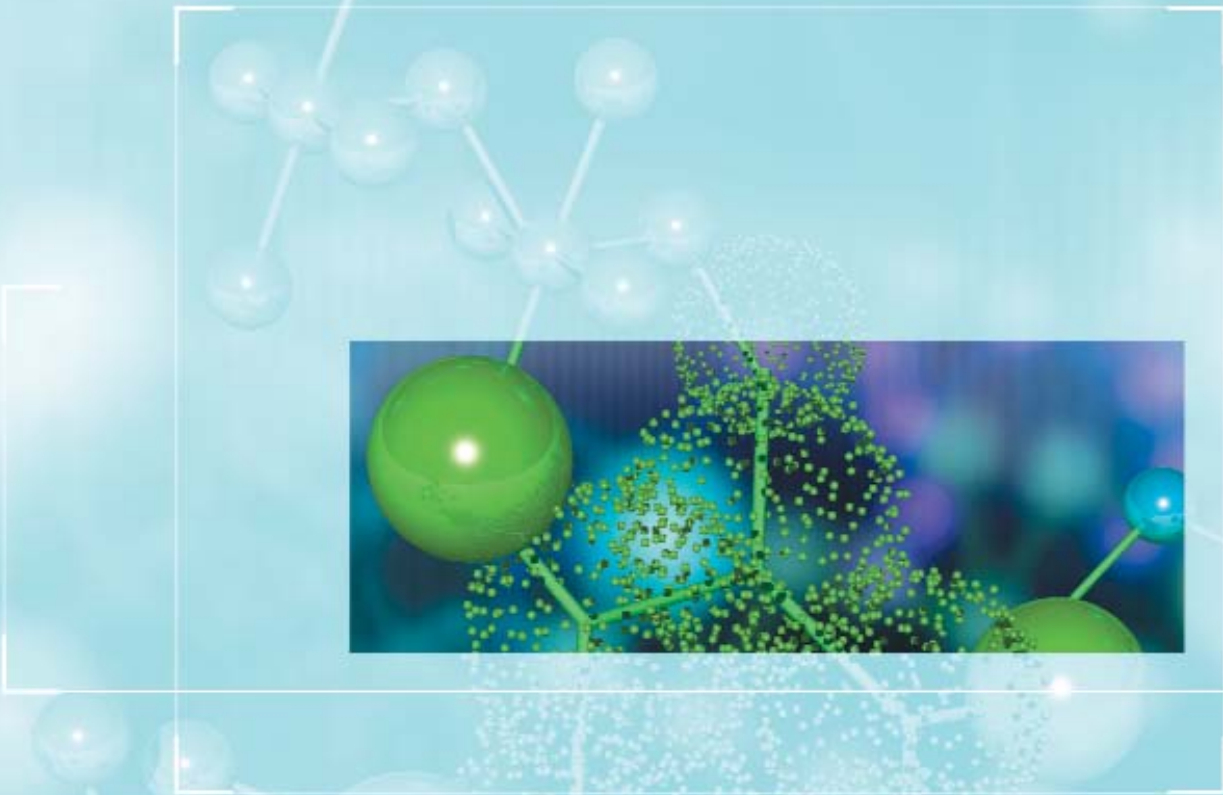


>> **Nuevos socios cooperantes y nueva audiencia** Se creó una nueva línea de productos de información destinados a niños comprendidos entre los 10 y 15 años de edad mediante la publicación de un cómic en el que se explican las cuestiones relativas a las marcas. Se trata del primero de una serie de tres cómics, cuyas siguientes ediciones tratarán del derecho de autor y de las patentes, como parte de una iniciativa de cooperación entre la OMPI y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú. Esa clase de proyectos de divulgación en cooperación con los Estados miembros, especialmente en el marco del Programa de Cooperación para el Desarrollo, contribuyen a que la OMPI y sus Estados miembros difundan por todo el mundo el mensaje de la propiedad intelectual.

destinadas al público en general y al público especializado, incluidos carteles, CD-ROM, informes, libros y folletos. Asimismo, se produjo el primer cortometraje en la historia de la OMPI en el que se explican los conceptos y el significado de la propiedad intelectual en términos sencillos ("Crear hoy el futuro") y se editó en tres idiomas.

Las mejores técnicas y las nuevas iniciativas de comercialización de la librería electrónica de la OMPI ofrecieron posibilidades adicionales de pago para las compras en línea, así como un servicio de suscripción mediante el que se reciben notificaciones por correo electrónico de los nuevos productos de información de la OMPI. Durante el año 2001 aumentaron los ingresos procedentes de la venta de productos de información por medio de la librería electrónica hasta alcanzar casi el doble del año anterior, mientras que la Organización distribuyó más de 250.000 productos gratuitos.





El sector comercial y la sociedad civil

Como gran parte de la labor de la OMPI guarda relación con el sector comercial y la sociedad civil, la Organización sigue ampliando y fomentando anualmente sus relaciones con estos sectores. A finales de año, unas 172 organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG) tenían la condición de observador en la OMPI, participando en diversas reuniones y debates de la Organización sobre una amplia variedad de temas.

Además de celebrar consultas con las comisiones asesoras y otros grupos de expertos de la industria, funcionarios de la OMPI mantuvieron frecuentes conversaciones con representantes de varios sectores industriales, entre otros, la industria farmacéutica, editorial, biotecnológica e informática. Asimismo, se siguieron ampliando los contactos con otros grupos de interés, entre los que figuran los artistas intérpretes o ejecutantes, los inventores, los artistas, y los titulares de conocimientos tradicionales.

Estos grupos se interesan por distintos aspectos de la labor de la OMPI, como por ejemplo las cuestiones relativas a los sistemas de protección mundial, el desarrollo de normas internacionales de propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales, la diversidad biológica o el medio ambiente. Numerosas ONG acreditadas prestaron un apoyo valioso a la labor de la Organización en estas nuevas esferas y le proporcionaron asistencia en el marco de su Programa de Cooperación para el Desarrollo.

Cooperación institucional e intergubernamental

A lo largo del año se siguió fomentando la relación de la OMPI con otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones intergubernamentales. La Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York amplió la esfera de sus actividades destinadas a resaltar la imagen de la OMPI y facilitar el entendimiento de las cuestiones de la propiedad intelectual en el marco de las Naciones Unidas, otras instituciones intergubernamentales, la comunidad diplomática y el sector privado. La Oficina siguió de cerca la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la sesión especial sobre VIH/SIDA, supervisando el debate sobre las cuestiones pertinentes para la propiedad intelectual.

La Organización siguió colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones, incluida la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

La OMPI desempeñó una labor activa en la labor sobre los recursos genéticos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que se halla en curso. Asimismo, la Organización ofreció respuestas detalladas a peticiones de información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en cuanto a su labor sobre las cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales, y de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mediante una exposición sobre los derechos humanos y la propiedad intelectual.

La OMPI participó en varias de las principales conferencias patrocinadas por las Naciones Unidas en el año 2001, como la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países Menos Adelantados y la Conferencia Mundial contra el Racismo. La OMPI también participó en la primera reunión del Grupo de Tareas sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ICT TF), una iniciativa de alto nivel para fomentar la cooperación entre las Naciones Unidas y la empresa privada a fin de alcanzar algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio.



>> **Cooperación OMPI-OMC**

La Organización Mundial del Comercio (OMC) sigue siendo uno de los principales asociados institucionales de la OMPI. Desde el establecimiento de la OMC el 1 de enero de 1995, la OMPI ha trabajado estrechamente con ella fortaleciendo la cooperación entre las dos organizaciones.

El marco de la cooperación OMPI-OMC se basa en el Acuerdo establecido en 1995 entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo OMPI-OMC), que entró en vigor el 1 de enero de 1996. Dicho Acuerdo prevé concretamente la cooperación relativa a la ejecución del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), que es administrado por la OMC.

A este respecto, los Directores Generales de la OMPI y de la OMC han puesto en marcha dos iniciativas conjuntas. La primera de ellas fue puesta en marcha por el Dr. Kamil Idris y el Sr. Renato Ruggiero en julio de 1998 con el fin de prestar asistencia a los países en desarrollo miembros de la OMC para que cumplieran con las obligaciones contraídas en el Acuerdo sobre los ADPIC antes de que finalizara el plazo el 1 de enero de 2000. La segunda se puso en marcha el 13 de junio de 2001 por parte del Dr. Idris y del Sr. Mike Moore con el fin de fomentar la asistencia suministrada particularmente a los países menos adelantados miembros de la OMC en su labor por aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC.

En consecuencia, se ha logrado una mayor colaboración entre la OMPI y la OMC a todos los niveles en el ámbito de las dos secretarías. Además, al incorporar la asistencia relativa al Acuerdo sobre los ADPIC en los programas de la OMPI de cooperación para el desarrollo, más países en desarrollo han fortalecido su infraestructura jurídica y administrativa, prestando una mayor atención a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Existe la conciencia generalizada y realzada de la importancia de la propiedad intelectual en general, así como de las consecuencias jurídicas del Acuerdo sobre los ADPIC en particular.

Prosiguió la cooperación en otras esferas, incluida la participación recíproca en las reuniones y seminarios de las dos organizaciones, como la Conferencia Ministerial de Doha de la OMC (2001). Asimismo, se siguió llevando a cabo el intercambio regular de información en virtud del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial sobre los emblemas, administrado por la OMPI, y del Acuerdo OMPI-OMC en cuanto a las normas y leyes sobre los derechos de propiedad intelectual.





Evaluación del rendimiento del programa y auditoría interna

En concordancia con la política de la Secretaría de actividades presupuestarias, gestión e información transparentes y orientadas hacia la obtención de resultados, el informe de la OMPI sobre el rendimiento del programa para el año 2000, publicado en el 2001, adoptó un nuevo formato que abarca cuadros explicativos de los resultados y un texto que sirve de resumen a cada uno de los programas principales y subprogramas de la OMPI.

Además del informe sobre el rendimiento del programa, la Secretaría preparó una reseña de la ejecución del programa para el primer semestre de 2001. Juntos, estos dos documentos proporcionaron a los Estados miembros una reseña general de las actividades y logros de la Organización durante un periodo de 18 meses.

En el año 2001 se llevó a cabo uno de los logros fundamentales al elaborar una estrategia de evaluación que unificara las prácticas de evaluación de la OMPI. La estrategia proporciona un marco exhaustivo para la evaluación sistemática de los resultados de las actividades de la Organización.

La Secretaría siguió recibiendo evaluaciones independientes y objetivas sobre la pertinencia de los controles internos y el cumplimiento con las normas y el Reglamento de la Organización por medio de sus actividades de auditoría interna, entre las que figuran

una serie de auditorías financieras y de operaciones. Por otra parte, en este año se finalizó la carta de la OMPI de auditoría interna, que establece las bases de esa función en el marco de la Organización.

Recursos humanos

Al igual que las demás organizaciones, la OMPI se sustenta en los esfuerzos de los numerosos elementos que la conforman. La aportación de los miembros de la Organización, ya sean miembros del personal o personal empleado en virtud de otros arreglos, por ejemplo, temporeros o consultores, constituye la columna vertebral de la Organización y es fundamental para su bien hacer. Por tanto, la OMPI dedica grandes esfuerzos a la contratación y a la formación, así como a agilización de los procedimientos administrativos para atraer continuamente a sólidos candidatos, a la vez que trata de mejorar sus condiciones de trabajo.

Los procedimientos administrativos fueron objeto de continuas mejoras a lo largo del 2001. Se introdujeron formularios y documentos administrativos electrónicos y se siguió añadiendo información en la sección dedicada a los recursos humanos en Intranet con miras a mantener al personal mejor informado de sus derechos y obligaciones. La Organización emprendió un amplio estudio para determinar las actividades que permitan atraer, contratar y conservar a personal altamente cualificado.

La Sección de Contratación, responsable de la gestión de las actividades de contratación dentro de la Organización, hace todo lo posible por obtener el mayor nivel de competencia, eficacia e integridad en el proceso de contratación, al tiempo que trata de promover la contratación equitativa independientemente de los géneros y la diversidad geográfica en el seno de la OMPI. Se designó un total de 97 nuevos miembros del personal, 46 de ellos en la categoría profesional. De los 97 nuevos miembros del personal, 52 eran mujeres, 23 en la categoría profesional y 29 en la categoría de servicios generales.

A lo largo del año, la Sección de Perfeccionamiento del Personal organizó actividades de formación destinadas a alentar a los miembros del personal con



el fin de formar una plantilla más eficaz y dedicada. Las actividades de formación ofrecieron a los miembros del personal unos medios más adecuados para afrontar las exigencias del trabajo por medio de cursos sobre gestión, tecnologías de la información e idiomas. Siguieron teniendo éxito los cursos de idiomas en alemán, árabe, chino, español, francés, inglés, japonés y ruso, en los que tomaron parte aproximadamente 675 personas. Además, la Academia Mundial de la OMPI organizó actividades de formación en línea sobre varios aspectos de la propiedad intelectual a fin de fomentar una mayor toma de conciencia sobre el mandato de la Organización.

A finales de año, había 858 funcionarios con puestos presupuestados en la Secretaría, procedentes de unos 86 países y reflejo de toda una diversidad de culturas e idiomas. De ellos, 367 eran funcionarios de categoría profesional o de categoría superior, mientras que los restantes pertenecían a la categoría de servicios generales. Las mujeres representaban cerca del 56% del total.

Asistencia en el ámbito de las tecnologías de la información

La OMPI consolidó la implantación de las tecnologías de la información a lo largo del año 2001, lo que dio lugar a la mejora de la disponibilidad, capacidad y fiabilidad de los sistemas. Como en años anteriores, las iniciativas principales se encaminaron a prestar asistencia al funcionamiento del sistema,

velando por que los sistemas existentes siguieran funcionando a pleno rendimiento. Para ello es necesario modificar habitualmente los sistemas de aplicación debido a la evolución de las necesidades de los usuarios, así como a los cambios impuestos por las nuevas versiones de programas informáticos considerados estratégicos.

Se llevó a cabo una labor importante para renovar la infraestructura de la Organización en el ámbito de las tecnologías de la información. Se efectuaron mejoras sustanciales en la red interna de la OMPI que permitieron mantener la capacidad de la red al nivel exigido por las especificaciones de los sistemas principales que se están implantando actualmente, situando las tecnologías implantadas en la red al mismo nivel que el de los mejores productos disponibles en la industria de las tecnologías de la información. Además, se ampliaron y modernizaron los servicios de la sala de computadoras de la OMPI, en la que se cambiaron todos los sistemas de aire acondicionado, instalación eléctrica y seguridad.

Con el fin de establecer un planteamiento coordinado y sistemático para la protección de sus servicios fundamentales de información y mantenerse al día en lo que respecta a las amenazas, vulnerabilidades y tecnologías que cambian rápidamente, la Organización puso en marcha el Programa de seguridad en materia de tecnologías de la información y

estableció una Política de seguridad en materia de tecnologías de la información. Esta labor se ejecutó gracias a una importante asistencia de los principales sectores de actividades. El primer paso para la ejecución de la Política fue la preparación de una campaña de concienciación sobre la seguridad de la información, que estaba previsto iniciar a primeros de 2002.

Idiomas

La OMPI utiliza numerosos idiomas en su trabajo, prueba de su carácter internacional, que exigen la traducción de grandes cantidades de documentos, leyes, discursos, sitios Web de Internet, cartas, folletos y memorandos internos.

Además del flujo constante de documentos y textos de otro tipo generados por la Secretaría durante el año, el Servicio Lingüístico de la OMPI supervisó la traducción de leyes, reglamentos, leyes tipo o proyectos de ley recibidos de 12 países o grupos de países, o preparados por dichos países. Además, el Servicio tradujo, revisó o editó documentos correspondientes a 46 reuniones, así como a conferencias para seminarios o cursos de formación organizados por la OMPI, manteniendo unos niveles de calidad altos y asegurando la entrega puntual de los documentos.

Conferencias, comunicaciones y gestión de archivos

Habida cuenta de que la OMPI es el centro para el debate internacional y de negociaciones a menudo delicadas sobre cuestiones de propiedad intelectual, incumbe a la Secretaría velar por la buena marcha de las reuniones convocadas. En el año 2001 se prestaron servicios de asistencia para 52 reuniones organizadas en Ginebra, a las que asistieron 6.400 representantes de Estados miembros y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, así como para otras 167 reuniones, en particular, talleres y seminarios, celebrados en otros lugares.

Por lo que respecta a las necesidades de servicios de interpretación para las reuniones, se contrató a unos 600 intérpretes independientes durante un total de 2.342 días de interpretación. La OMPI distribuyó cerca de 3.900 documentos para las reuniones, en distintos idiomas, muchos de los cuales se publicaron también en Internet, velando así por que los delegados tuvieran un acceso rápido y seguro a los mismos.

La gestión de registros y las telecomunicaciones aplicadas a los archivos, incluida la puesta en marcha del proyecto piloto de sistema de gestión de registros electrónicos, los servicios de distribución de correo y mensajeros-conductores contribuyeron a garantizar las comunicaciones rápidas y rentables entre los distintos edificios ocupados por el personal de la OMPI, así como las que se realizan con los contactos exteriores. En el año 2001 se dio salida a casi 400 toneladas de correo dirigido al exterior, la mayoría del cual correspondía a las actividades de los sistemas de protección mundial. También se dispusieron servicios fotográficos que abarcaron la mayoría de las reuniones celebradas en Ginebra y varias visitas oficiales al Director General, mientras que muchas de las fotografías se utilizaron en distintas publicaciones de la OMPI.

Impresión

La imprenta de la OMPI produjo una cantidad récord de material que ascendió a más de 100 millones de páginas impresas en el año 2001. Las nuevas aplicaciones de las tecnologías de la información permitieron que los servicios de impresión pasaran de imprimir originales en papel a imprimir originales en formato electrónico. En la actualidad la OMPI cuenta

con un servicio de impresión en color, lo que ha traído como consecuencia un ahorro considerable para la Organización, una menor dependencia de los proveedores externos y una producción más puntual de documentos y publicaciones.

Locales de la OMPI

La OMPI se halla ampliando actualmente su sede en Ginebra con el fin de satisfacer las demandas cada vez mayores que plantean sus distintas actividades. La Organización alquila espacio de oficinas en ocho edificios distintos de la región de Ginebra. En un intento por reagrupar a los miembros del personal y reducir los costos de alquiler, la OMPI ha iniciado un proyecto para renovar y ampliar el antiguo edificio sede de la Organización Meteorológica Mundial y conectarlo con la sede de la OMPI, contigua a dicho edificio. A lo largo del año se efectuaron avances importantes en el proyecto, que se completará en el primer semestre del año 2003.

El edificio renovado y ampliado contará con 450 lugares de trabajo y unos locales modernos y seguros que serán esenciales para el funcionamiento del PCT.

Como solución a largo plazo de las necesidades de espacio de la OMPI, los Estados miembros acordaron examinar varias opciones relativas a la construcción de un nuevo edificio. Una de las opciones consiste en aumentar el presupuesto de construcción a 180 millones de francos suizos, cantidad que la Secretaría calculó que sería el costo de la aplicación íntegra del diseño de nuevo edificio propuesto por la empresa alemana Behnisch, Behnisch & Partner, ganadora del concurso internacional de arquitectura. Los Estados miembros solicitaron que la Oficina Federal Suiza de Auditoría evaluara las distintas opciones con el fin de adoptar una decisión definitiva sobre el presupuesto del proyecto de construcción en septiembre de 2002.

El Presupuesto por Programas de la OMPI se fija por un período de dos años y se cifra en francos suizos. En el presupuesto correspondiente al bienio 2000-2001, la fuente principal de ingresos de la Secretaría son las tasas pagadas por los usuarios del sector privado de los servicios de protección mundial de la Organización y las contribuciones pagadas por los gobiernos de los Estados miembros.

En el año 2001, la OMPI obtuvo aproximadamente el 85% de sus ingresos a partir de tasas derivadas de esos servicios de protección mundial, mientras que un 7% por ciento fue fruto de las contribuciones de los Estados miembros. El 8% restante provino principalmente de la venta de publicaciones de la OMPI, de tasas recaudadas con los servicios de arbitraje y mediación y de ingresos en concepto de intereses.

Contribuciones

Las contribuciones de los Estados miembros se realizan sobre la base de un sistema de clases. En total existen 14 clases de contribución, cada una de las cuales representa un importe fijo de contribución para el bienio en

cuestión. Lo que paga cada Estado Miembro depende de la correspondiente clase de contribución. Cada Estado escoge la clase a la que desea acogerse (y, por lo tanto, la cuantía de contribuciones que pagará) y tres clases quedan reservadas para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos, con independencia de la clase de contribución.

En el año 2001, las contribuciones oscilaron entre unos 1.400 francos suizos y aproximadamente 1.100.000 francos suizos.

INGRESOS Y GASTOS EN EL AÑO 2001

A continuación figura una lista en la que se exponen en líneas generales los resultados financieros de la OMPI en el año 2001 (las cifras son provisionales y no han sido certificadas).

(En francos suizos)

Ingresos

Contribuciones de los Estados miembros	18.030.000
Tasas de los servicios de protección mundial:	
PCT	190.351.000
Madrid	25.921.000
La Haya	4.956.000
Subtotal	221.228.000
Servicios de arbitraje y mediación	
Publicaciones	5.016.000
Intereses	12.139.000
Otros ingresos	3.458.000
Subtotal	22.068.000
Total	261.326.000

Gastos

Personal	143.936.000
Varios	192.038.000
Total	335.974.000

NUEVOS MIEMBROS Y ADHESIONES

Durante el año se registraron 64 nuevas adhesiones a los tratados de la OMPI, prueba de la importancia que se concede a la propiedad intelectual y de los esfuerzos de promoción realizados por la Secretaría a fin de fomentar una mayor participación internacional. En el año 2000 se registraron 60 adhesiones. La OMPI administra 23 tratados, 16 en el ámbito de la propiedad industrial y 7 en el ámbito del derecho de autor. Un 51% de las nuevas adhesiones (adhesiones o ratificaciones) correspondió a países en desarrollo y un 44% a países en transición a la economía de mercado. A finales del año 2001, la OMPI contaba con 178 miembros.

Entre los aspectos destacados del año 2001 figuran los siguientes:

- Gabón depositó el trigésimo instrumento de adhesión al Tratado de la OMPI de Derecho de Autor (WCT), lo que ha dado paso a la entrada en vigor de ese Tratado en marzo de 2002;
- se produjo un aumento de los Estados miembros de la OMPI, que ascendieron a 178;
- se produjo un aumento de los Estados miembros de la Unión del PCT, que ascendieron a 115.

Las cifras siguientes ilustran las nuevas adhesiones de los países a los tratados en vigor; la segunda cifra, entre paréntesis, representa el número total de estados parte en el tratado correspondiente, a finales del año 2001.

- Tratado de Cooperación en materia de Patentes: 6 (115)
- Arreglo de Madrid relativo a la Represión de las Indicaciones de Procedencia Falsas o Engañosas en los Productos: 1 (33)
- Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas: 6 (55)
- Tratado sobre el Derecho de Patentes: 1 (1)
- Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas: 3 (68)
- Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales: 1 (40)
- Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes: 4 (51)
- Arreglo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas: 2 (19)
- Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes: 4 (53)
- Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional: 1 (20)
- Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya: 3 (3)
- Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas: 3 (67)
- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: 3 (178)
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial: 2 (162)
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: 1 (148)
- Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor: 9 (30)

Además, se recibieron 10 nuevas adhesiones al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (uno de los "Tratados Internet" de la OMPI, junto con el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor), con lo que a fines del año 2001, el total de Estados parte era de 28.

**Al 31 de diciembre de 2001, 178 Estados
eran parte en el Convenio que establece la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega,

Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe. (178)

Para mayor información, sírvase contactar a la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dirección:
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
41 22 338 91 11

Telefacsimil:
41 22 733 54 28

Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o a la Oficina de Coordinación en Nueva York:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
1 212 963 6813

Telefacsimil:
1 212 963 4801

Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI:
<http://www.OMPI.int>

y haga sus pedidos a la librería electrónica de la OMPI:
<http://www.OMPI.int/ebookshop>